



BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LICITACIÓN PÚBLICA

Licitación ID: 4999-11-LE26

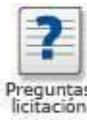
Servicios de Capacitación P. Capacitación y Formación en APS San Pedro de Atacama.

Responsable de esta licitación: I MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA, Depto de Salud.

Fecha de Cierre: Según lo indicado a través del portal www.mercadopublico.cl

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago:

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos 12 meses hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.



Productos o servicios

Capacitación Cod: 80111504	1 Global
LÍNEA 1: Modelo Salud Familiar Estrategia de Cuidados Centrado en la Persona (ECICEP), según lo requerido en las especificaciones técnicas.	
Capacitación Cod: 80111504	1 Global
LÍNEA 2: Ambiente Laborales y equipos saludables para un buen trato laboral, según lo requerido en las especificaciones técnicas.	
Capacitación Cod: 80111504	1 Global
LÍNEA 3: Gestión de Emergencias y Desastre en el Territorio Nacional, según lo requerido en las especificaciones técnicas.	
Capacitación Cod: 80111504	1 Global
LÍNEA 4: Herramientas para la transversalización del enfoque con pertinencia cultural en APS, según lo requerido en las especificaciones técnicas.	
Capacitación Cod: 80111504	1 Global
LÍNEA 5: Promoción de Salud Participación y determinantes sociales, según lo requerido en las especificaciones técnicas	



Capacitación Cod: 80111504	1 Global
LÍNEA 6: Abordaje integral de las personas con condición del espectro autista desde la APS, según lo requerido en las especificaciones técnicas	
Capacitación Cod: 80111504	1 Global
LÍNEA 7: ACLS (Advance Cardiovascular Life Support), según lo requerido en las especificaciones técnicas.	
Capacitación Cod: 80111504	1 Global
LÍNEA 8: PHTLS (Prehospital Trauma Support), según lo requerido en las especificaciones técnicas.	
Capacitación Cod: 80111504	1 Global
LÍNEA 9: BLS (Basic Life Support), según lo requerido en las especificaciones técnicas.	
Capacitación Cod: 80111504	1 Global
LÍNEA 10: Manejo de Residuos en establecimientos de salud (REAS), según lo requerido en las especificaciones técnicas.	
Capacitación Cod: 80111504	1 Global
LÍNEA 11: Prevención y Control de infecciones asociadas a la atención de salud (IAAS), según lo requerido en las especificaciones técnicas.	
Capacitación Cod: 80111504	1 Global
LÍNEA 12: Manejo de Autoclaves y Calderas, según lo requerido en las especificaciones técnicas.	
Capacitación Cod: 80111504	1 Global
LÍNEA 13: Humanización y trato usuario, según lo requerido en las especificaciones técnicas.	
Capacitación Cod: 80111504	1 Global
LÍNEA 14: Gestión de la Programación y Registro en APS, según lo requerido en las especificaciones técnicas.	



Contenido de las bases

- | | |
|--|--|
| • 1. Características de la licitación | 6. Criterios de evaluación |
| • 2. Organismo demandante | 7. Montos y duración del contrato |
| • 3. Etapas y plazos | 8. Garantías requeridas |
| • 4. Antecedentes para incluir en la oferta | 9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas |
| • 5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado | |

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación: Servicios de Capacitación P. Capacitación y Formación en APS San Pedro de Atacama.

Estado: Publicada

Descripción: El Departamento de Salud Municipal de San Pedro de Atacama invita a participar en el proceso licitatorio para la adquisición de servicios de capacitación para el personal de los establecimiento de salud de la comuna.

Tipo de licitación: Pública-Licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE)

Tipo de convocatoria: ABIERTO

Moneda: Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura: Una Etapa

Contrato: No requerirá suscripción de contrato

Toma de razón por Contraloría: No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas:

Todas las ofertas técnicas y económicas presentadas en el proceso licitatorio serán de público conocimiento una vez publicado el acto administrativo de adjudicación en el Sistema de Información (www.mercadopublico.cl), en cumplimiento de los principios de transparencia, probidad y publicidad consagrados en la Ley N° 19.886 y sus modificaciones.

2. Organismo demandante

Razón social: I MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

Unidad de compra: Depto. de Salud

R.U.T.: 69.252.500-0

Dirección: Gustavo Le Paige #328

Comuna: San Pedro de Atacama

Región en que se genera la licitación: Región de Antofagasta

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: Según lo indicado a través del portal www.mercadopublico.cl

Fecha de Publicación: Hasta 05 días desde la emisión del decreto que aprueba el llamado a licitación

Fecha inicio de preguntas: Según lo indicado a través del portal www.mercadopublico.cl

Fecha final de preguntas: Según lo indicado a través del portal www.mercadopublico.cl

Fecha de publicación de respuestas: Según lo indicado a través del portal www.mercadopublico.cl

Fecha de acto de apertura técnica: Según lo indicado a través del portal www.mercadopublico.cl



Fecha de acto de apertura económica (referencial): Según lo indicado a través del portal www.mercadopublico.cl

Fecha de Adjudicación: Según lo indicado a través del portal www.mercadopublico.cl

Fecha de entrega en soporte físico No hay información

Fecha estimada de firma de contrato No hay información

Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

4. Antecedentes para incluir en la oferta

Adicionalmente, todos los proveedores para ofertar en esta licitación deberán obligatoriamente confirmar y firmar electrónicamente la declaración jurada de requisitos para ofertar.

Documentos Administrativos

1.- Requisito mínimo: Adjuntar el **Anexo N°1 “Formulario de Datos del Oferente”**, el que debe ser completado y enviado a través del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl).

Si la información requerida en el Anexo N°1 se encuentra disponible en el Registro de Proveedores del Estado, se considerará como presentada por el oferente.

De no incluirse el mencionado Anexo N°1, o si dicha información no está disponible en el Registro de Proveedores del Estado, la oferta será declarada inadmisibles y no será evaluada.

2.- Requisito mínimo: Al momento de presentar las ofertas, los oferentes deberán encontrarse “hábil” en el Registro de Proveedores del Estado. En caso de participar como **Unión Temporal de Proveedores (UTP)**, cada integrante de esta deberá encontrarse hábil en el citado registro.

La oferta presentada por una **Unión Temporal de Proveedores (UTP)**, que no corresponden a una empresa de menor tamaño será declarada inadmisibles, conforme con lo establecido en el artículo 182 del Reglamento de la Ley N°19.886.-

En caso de participar como **Unión Temporal de Proveedores (UTP)**, el representante deberá adjuntar el documento que da cuenta del acuerdo para participar de esta forma, de acuerdo con lo establecido en los artículos N°180 y N°181 del Reglamento de la Ley N°19.886.-

3. Requisito mínimo: En caso de participar como **Unión Temporal de Proveedores (UTP)**, la “Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar” deberá ser firmada electrónicamente por el apoderado representante de la UTP.

4.- Requisito mínimo: Idoneidad Económica y Giro Comercial: El oferente deberá contar, al momento del cierre de la recepción de ofertas y durante todo el proceso de evaluación, con el o los giros comerciales y actividades económicas vigentes ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) que guarden directa relación, coherencia y atingencia con el objeto de la licitación en rubro. La no concordancia o la ausencia del giro comercial idóneo al momento de la postulación será causal de inadmisibilidad de la oferta, no siendo subsanable con posterioridad.



Documentos Técnicos

1.- Requisito mínimo: Adjuntar el Anexo N° 3, “Formulario Oferta Técnica”, de conformidad con las Especificaciones Técnicas. Dicho formulario debe ser completado, firmado y enviado, a través del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl). Sólo se aceptarán ofertas presentadas utilizando los formularios contenidos en el citado Anexo, de lo contrario serán declaradas inadmisibles y no serán evaluadas. Si alguna información del Anexo N°3 no es incluida, para efectos de la presente licitación se considerará que el postulante carece de ella.

2.- Requisito mínimo: El plazo de entrega del servicio deberá ser ejecutado durante los meses de septiembre hasta el 30 de noviembre del presente año. El inicio de los cursos adjudicados deberá ser visado y coordinado con la contraparte técnica. Cualquier oferta con el plazo fuera del rango indicado, será declarada inadmisible y no será evaluada.

Documentos Económicos

1.- Requisito mínimo: Adjuntar el Anexo N° 2, “Formulario Oferta Económica”. Dicho formulario debe ser completado y enviado a través del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl). Sólo se aceptarán ofertas presentadas utilizando el formulario contenido en el citado Anexo, de lo contrario serán declaradas inadmisibles y no serán evaluadas.

2.- Requisito mínimo: El monto total disponible para la presente contratación asciende a \$25.000.000.- (impuestos incluidos). Al tratarse de una adjudicación por línea de producto, el límite presupuestario se verificará al momento de la adjudicación sobre el consolidado global de las líneas a contratar. Ninguna oferta será declarada inadmisible únicamente porque la sumatoria de todas sus líneas cotizadas supere dicho monto; sin embargo, la Municipalidad no podrá adjudicar una combinación de ítems cuyo valor total supere el presupuesto disponible, facultándose a la Comisión Evaluadora para proponer la adjudicación hasta el monto máximo disponible y declarar desiertas aquellas líneas que excedan el presupuesto disponible.

Las propuestas que no contengan los anexos declarados como obligatorios, o si la información no estuviere disponible en el Registro de Proveedores del Estado de acuerdo con lo señalado precedentemente, serán declaradas inadmisibles. Sin perjuicio de lo anterior, si los anexos presentaren defectos de forma, omisiones menores o campos incompletos que no alteren la oferta técnica ni económica, la Comisión Evaluadora podrá solicitar su subsanación a través del Foro Inverso, aplicando la correspondiente penalización de puntaje en el Criterio de Cumplimiento de Requisitos Formales.

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Persona natural

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por algunos de los concursales establecidos en el Título V del Libro Segundo del Código Penal, o en sede penal, por delitos establecidos en los numerales 4° párrafos primero, segundo, tercero y quinto; 10° párrafo tercero; 22°, 23° párrafo primero; 24° párrafo tercero, y 25° del artículo 97 del Código Tributario.
- 2.- Haber sido condenado en virtud de una sentencia firme y ejecutoriada, por incumplimiento contractual respecto de un contrato de suministro y prestación de servicios suscrito con alguno de los organismos sujetos a la Ley de Compras, derivado de culpa o falta de diligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- 3.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción de los derechos fundamentales del trabajador, según establece la Ley.
- 4.- Haber sido condenado por los delitos de cohecho establecido en el párrafo 2 del Título V del Libro II del Código Penal, lavado de activos establecidos en el Título III de la ley N°19.913, que crea la Unidad

- de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos, o financiamiento del terrorismo contemplado en el artículo 8° de la ley N°18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad.
- 5.- Haber sido declarada inelegible para la adjudicación de contratos, elaboradas por las instituciones financieras multilaterales, tales como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Asiático para Inversión en Infraestructuras, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, y el Banco Africano del Desarrollo.
 - 6.- Haber informado, según lo requerido en el inciso tercero del artículo 16 de la Ley de Compras, antecedentes maliciosamente falsos, que han sido enmendados o tergiversados o se presenten de una forma que claramente induce a error para efectos de la evaluación de su inscripción en el Registro de Proveedores, sin que el proveedor hubiere enmendado la información dentro del plazo de diez días desde notificado el hecho, según lo dispuesto en el citado artículo.
 - 7.- Haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en la medida dispuesta en la letra d) del artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia.
 - 8.- Haber sido condenado a la inhabilitación para contratar con el Estado, en virtud del artículo 10 de la ley N°20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
 - 9.- Haber sido condenado por los Tribunales de Justicia a la inhabilitación para contratar con el Estado, dispuesta en el artículo 33 de la Ley N°21.595 de Delitos Económicos.
 - 10.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a dos años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilitación regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva sentencia.
 - 11.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de doce meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
 - 12.- Encontrarse sujeto a liquidación, por resolución judicial ejecutoriada, en virtud de la ley N° 20.720 sobre reorganización y liquidación de empresas y personas,
 - 13.- Haber sido eliminado o suspendido del Registro de Proveedores, por resolución fundada de la Dirección de Compras, de conformidad con lo establecido en los artículos 160 y 162 del reglamento, de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
 - 14.- Haber sido condenado por los Tribunales de Justicia a la inhabilitación o prohibición de celebrar actos y contratos con el Estado por sentencia ejecutoriada.
 - 15.- Las demás que determinen las leyes.

Documentos Persona Natural

- Debe encontrarse inscrito en el Registro de Proveedores.
- Para la presente licitación los requerimientos documentales para ser contratado serán sólo aquellos exigidos en numeral 9.15.

Persona Jurídica

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilitación:

- 1.- Haber sido condenado por algunos de los concursales establecidos en el Título Noveno del Libro Segundo del Código Penal, o en sede penal, por delitos establecidos en los numerales 4° párrafos primero, segundo, tercero y quinto; 10° párrafo tercero; 22°, 23° párrafo primero; 24° párrafo tercero, y 25° del artículo 97 del Código Tributario.
- 2.- Haber sido condenado en virtud de una sentencia firme y ejecutoriada, por incumplimiento contractual respecto de un contrato de suministro y prestación de servicios suscrito con alguno de los organismos sujetos a la Ley de Compras, derivado de culpa o falta de diligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- 3.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción de los derechos fundamentales del trabajador, según establece la Ley.
- 4.- Haber sido condenado por los delitos de cohecho establecido en el párrafo 2 del Título V del Libro II del Código Penal, lavado de activos establecidos en el Título III de la ley N°19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos, o financiamiento del terrorismo contemplado en el artículo 8° de la ley N°18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad.
- 5.- Haber sido declarada inelegible para la adjudicación de contratos, elaboradas por las instituciones financieras multilaterales, tales como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Asiático para Inversión en Infraestructuras, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, y el Banco Africano del Desarrollo.



- 6.- Haber informado, según lo requerido en el inciso tercero del artículo 16 de la Ley de Compras, antecedentes maliciosamente falsos, que han sido enmendados o tergiversados o se presenten de una forma que claramente induce a error para efectos de la evaluación de su inscripción en el Registro de Proveedores, sin que el proveedor hubiere enmendado la información dentro del plazo de diez días desde notificado el hecho, según lo dispuesto en el citado artículo.
- 7.- Haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en la medida dispuesta en la letra d) del artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia.
- 8.- Haber sido condenado a la inhabilitación para contratar con el Estado, en virtud del artículo 10 de la ley N°20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
- 9.- Haber sido condenado por los Tribunales de Justicia a la inhabilitación para contratar con el Estado, dispuesta en el artículo 33 de la Ley N°21.595 de Delitos Económicos.
- 10.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a dos años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilitación regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva sentencia.
- 11.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de doce meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 12.- Encontrarse sujeto a liquidación, por resolución judicial ejecutoriada, en virtud de la ley N° 20.720 sobre reorganización y liquidación de empresas y personas,
- 13.- Haber sido eliminado o suspendido del Registro de Proveedores, por resolución fundada de la Dirección de Compras, de conformidad con lo establecido en los artículos 160 y 162 del reglamento, de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 14.- Haber sido condenado por los Tribunales de Justicia a la inhabilitación o prohibición de celebrar actos y contratos con el Estado por sentencia ejecutoriada.
- 15.- Las demás que determinen las leyes.

Documentos Persona Jurídica

- Debe encontrarse inscrito en el Registro de Proveedores.
- Para la presente licitación los requerimientos documentales para ser contratado serán sólo aquellos exigidos en numeral 9.15.

6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1. Oferta Económica	Detalle en numeral 9.11.- "Procedimiento de Evaluación de las Ofertas".	20%
2. Presentación de Mejora en Propuesta Técnica y Metodológica	Detalle en numeral 9.11.- "Procedimiento de Evaluación de las Ofertas".	35%
3. Experiencia Específica del Relator / o Equipo Docente	Detalle en numeral 9.11.- "Procedimiento de Evaluación de las Ofertas".	35%
4. Programas de integridad y ética empresarial	Detalle en numeral 9.11.- "Procedimiento de Evaluación de las Ofertas".	5%
5. Cumplimiento de los requisitos formales	Detalle en numeral 9.11.- "Procedimiento de Evaluación de las Ofertas".	5%

7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a:	Presupuesto Disponible
Fuente de financiamiento:	Convenio Programa de Capacitación y Formación de APS San Pedro de Atacama 2026.
Monto Total Estimado:	\$25.000.000.-
Contrato con renovación:	No



Observaciones:	Sin observaciones
Plazos de pago:	30 días contra la recepción conforme de la factura
Opciones de pago:	Transferencia Electrónica
Nombre de responsable de pago:	Valdivia, Alex
e-mail de responsable de pago:	alex.valdivia@saludspa.cl
Nombre de responsable de contrato:	Montoya, Wilfredo
e-mail de responsable de contrato:	wilfredo.montoya@saludspa.cl
Teléfono de responsable del contrato:	
Prohibición de subcontratación:	No permite subcontratación. El adjudicatario no podrá subcontratar, salvo autorización escrita de la Municipalidad de San Pedro de Atacama

8. Garantías requeridas

No hay información de garantías.

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

9.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

9.1.1. ASPECTOS GENERALES

Contratar servicios de capacitación definidos en el Plan de Compras del Programa de Capacitación y Formación en la APS de San Pedro de Atacama 2026, destinados a funcionarios/as del CESFAM, Postas de Salud Rural, Estaciones Médico Rurales y Departamento de Salud Municipal, fortaleciendo competencias clínicas, técnicas, de gestión y de trato usuario.

EXCLUSIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y COFFEE BREAK:

Se deja expresa constancia de que la presente licitación no contempla, no solicita ni financiará servicios de coffee break, catering, colaciones ni alimentación de ninguna especie para los funcionarios asistentes ni para el cuerpo docente. El precio ofertado por cada proponente deberá circunscribirse exclusivamente a la ejecución pedagógica del curso, honorarios de relatores, plataformas e-learning, insumos/maniqués de simulación clínica y emisión de certificados/credenciales.

9.1.2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Cursos	Cupos a Requerir	Presupuesto estimado
1.- Modelo Salud Familiar – Estrategia de Cuidados Centrado en la persona (ECICEP)	15	\$2.600.000
2.- Ambientes Laborales y equipos saludables para buen trato laboral	29	\$2.700.000
3.- Gestión de Emergencias y Desastres en el Territorio Nacional	24	\$2.300.000
4.- Herramientas para la transversalización del enfoque con pertinencia cultural en APS	17	\$2.000.000



5.- Promoción de salud participación y determinantes sociales	16	\$2.700.000
6.- Abordaje integral de las personas con condición del espectro autista desde la APS	16	\$2.700.000
7.- ACLS	3	\$900.000
8.- PHTLS	3	\$900.000
9.- BLS	12	\$2.760.000
10.- Manejo de Residuos en Establecimientos de Salud	17	\$900.000
11.-Prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud	14	\$1.200.000
12.-Manejo de Autoclaves y Calderas	8	\$2.000.000
13.- Humanización y trato al usuario	10	\$500.000
14.- Gestión de la Programación y Registro en APS	15	\$840.000
TOTAL:		\$ 25.000.000

CURSO 1

MODELO SALUD FAMILIAR – ESTRATEGIA DE CUIDADOS CENTRADO EN LA PERSONA (ECICEP)

ASPECTOS GENERALES

Este programa responde a la necesidad crítica de consolidar el cambio del paradigma biomédico hacia el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario (MAIS) en la comuna de San Pedro de Atacama. Su fin es evitar el fraccionamiento de las prestaciones y unificar los cuidados de personas con patologías crónicas mediante la Estrategia de Cuidados Continuos para Enfermedades Crónicas (ECICEP), organizando el seguimiento de los pacientes según su nivel de riesgo real.

OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

Capacitar en la temática de ECICEP para poder implementarla en la comuna de San Pedro de Atacama.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL CURSO

Duración: Mínimo de 28 horas.

Modalidad: Asincrónicas/Sincrónico, sesiones teóricas implementadas a través de plataforma e-learning interactiva disponible 24/7 y horas de taller práctico de diseño clínico.

Participantes: 15 funcionarios inscritos.

Presupuesto estimado: \$2.600.000.

Estructura Metodológica:

- Fase asincrónica con videos educativos explicativos,
- Lecturas de las normativas oficiales del MINSAL,
- Talleres interactivos enfocados en el análisis, discusión y co-diseño de planes de cuidados consensuados utilizando casos clínicos reales de la comuna.

MÓDULOS Y CONTENIDOS MÍNIMOS EXIGIDOS

Fundamentos, evolución y pilares del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario (MAIS) dentro del contexto chileno actual de la APS.



Planificación, directrices y aplicación práctica paso a paso de la Estrategia ECICEP: Cambios organizacionales y flujos de atención del paciente crónico.

Sistemas y herramientas de estratificación de riesgo cardiovascular integrando el enfoque de multimorbilidad en la consulta médica primaria.

Gestión, redacción y seguimiento proactivo del Plan de Cuidado Consensuado, incluyendo herramientas de automanejo para el usuario y su entorno familiar.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y CUERPO DOCENTE

Perfil de la Institución:

El organismo ejecutor debe poseer registro vigente en SENCE como OTEC u operar como una Institución de Educación Superior acreditada por la CNA, demostrando al menos 3 años de experiencia en capacitación en el área de APS.

Perfil Docente:

El cuerpo docente asignado debe contar con título profesional de la salud (Médico, Enfermero, Matró n o profesional clínico afín) con estudios formales de postítulo (Diplomado, Especialidad o Magíster) en Salud Familiar, Gestión de Atención Primaria o Salud Pública, respaldado por un mínimo de 3 años de trayectoria implementando o liderando la estrategia ECICEP en centros públicos de salud.

EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE APROBACIÓN

Evaluación Teórico-Práctica:

La evaluación teórica se realizará de forma online al término de la fase digital, mediante un examen de opción múltiple ponderado en un 60%, exigiendo una nota mínima de 4.0 (escala de 1.0 a 7.0). El bloque práctico se evaluará mediante una rúbrica aplicada al borrador del plan consensuado elaborado ponderado en un 40%.

Requisitos de Aprobación:

Se exige asistencia de un 80 % en clases sincrónicas
Certificación de aprobación emitida de manera oficial por la institución responsable, detallando la carga horaria y los módulos con el contenido aprobado, asistencia y firmado por la empresa o institución.

CURSO 2:

AMBIENTES LABORALES Y EQUIPOS SALUDABLES PARA UN BUEN TRATO LABORAL

ASPECTOS GENERALES

Programa diseñado para abordar los riesgos psicosociales, promover la salud mental ocupacional y cumplir los marcos legales vigentes en Chile: Ley Karin (Ley N° 21.643), Ley Consultorio Seguro (Ley N° 21.188), Decreto Supremo N° 44/2023 y Ley N° 16.744.

OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

Fortalecer competencias individuales y colectivas para construir ambientes laborales seguros en APS, promoviendo el buen trato, comunicación asertiva, gestión de riesgos psicosociales y afrontamiento preventivo ante situaciones de violencia interna y externa.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL CURSO

Duración: Igual o superior a 40 horas pedagógicas.

Modalidad: Sincrónico/Asincrónico

Participantes: 29 personas.



Presupuesto estimado: \$2.700.000.

MÓDULOS Y CONTENIDOS MÍNIMOS EXIGIDOS

Salud, Seguridad y Entornos Saludables

Marco conceptual y normativo (Ley Karin, DS 44, Ley Consultorio Seguro); entornos saludables en APS; mecanismos de actuación organizacional.

Entorno Psicosocial y Recursos Personales

Factores de riesgo psicosocial; recursos personales y colectivos; articulación territorial como factor protector.

Buen Trato y Violencia Interna

Tipos de violencia interna/acoso; mecanismos de actuación; rol del liderazgo positivo; clima y cultura organizacional.

Relación Comunitaria y Violencia Externa

Tipos de agresión externa; medidas preventivas y de contención; mapa de riesgos/cartografía; estrategias de recuperación post-incidente.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y CUERPO DOCENTE

Perfil de la Institución:

Experiencia demostrable en capacitación a equipos de salud pública o red hospitalaria en salud ocupacional o clima laboral.

Perfil Docente:

Formación de posgrado en buen trato, salud mental ocupacional, gestión de ambientes laborales o prevención de riesgos; experiencia mínima de 2 años acreditada en docencia o asesoría técnica a equipos de salud.

EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE APROBACIÓN

- Metodología de Enseñanza: Aprendizaje basado en problemas, vivencial y basado en desafíos locales; cartografía de riesgos psicosociales y desarrollo de guías o protocolos aplicados.
- Requisitos de Aprobación:
- Asistencia mínima requerida del 80% de las horas sincrónicas.
- Calificación final igual o superior a 4.0 (escala 1.0 a 7.0).
- Certificación emitida por entidad autorizada (Servicio de Salud, Sociedad Científica, OTEC o Universidad).

CURSO 3

GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRE EN EL TERRITORIO NACIONAL

ASPECTOS GENERALES

El curso prepara a los equipos de Atención Primaria para responder eficientemente ante emergencias y desastres de origen natural o antrópico (terremotos, incendios, eventos climáticos), en cumplimiento del Marco de Sendai y los estándares de Establecimientos de Salud Seguros y Resilientes.

OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

Fortalecer competencias técnicas, operativas y de coordinación de los actores locales de APS para asegurar una respuesta sanitaria oportuna, segura y articulada en situaciones de emergencia y desastre.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL CURSO

Duración Total: Mínimo 60 horas pedagógicas.

Modalidad: Semipresencial con metodologías activas y simulaciones.

Participantes: 24 personas.



Presupuesto estimado: \$2.300.000.

El Departamento de Salud dispondrá de espacios físicos para la realización del curso.

MÓDULOS Y CONTENIDOS MÍNIMOS EXIGIDOS

GRD en Salud

Enfoque GRD en salud; marco normativo chileno e internacional (Marco de Sendai); cambio climático e impacto en APS.

Sistema de Prevención y Articulación

Funcionamiento del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres; coordinación con COGRID y autoridades sanitarias.

Preparación en Establecimientos APS

CESFAM ; líneas vitales (agua, energía, comunicaciones); stock crítico y continuidad operativa.

Respuesta Sanitaria en Terreno

Flujos de reportabilidad epidemiológica; organización de equipos en terreno y redes asistenciales móviles. Módulo Contenidos Mínimos Exigidos

Salud Mental en Emergencias

Primera Ayuda Psicológica (PAP); gestión del impacto psicosocial; estrategias de autocuidado del personal.

Trabajo Comunitario en GRD

Participación comunitaria en el ciclo del riesgo; identificación de activos territoriales de respuesta.

Albergues y Atención Extramural

Atención básica y rondas en albergues; protección de grupos vulnerables y enfoque de derechos.

Simulación y Ejercicio Práctico

Ejercicio práctico de simulación de emergencia en CESFAM; toma de decisiones, evaluación y plan de mejora.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y CUERPO DOCENTE

Perfil de la Institución:

Certificación especializada en Gestión del Riesgo de Desastres, salud pública o emergencias; experiencia operativa directa en respuesta a desastres en la red pública de salud chilena.

Perfil Docente:

Certificación especializada en Gestión del Riesgo de Desastres, salud pública o emergencias; experiencia mínima de 2 años operativa directa en respuesta a desastres en la red pública de salud chilena.

EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE APROBACIÓN

Evaluación Teórico-Práctica:

Evaluación continua de conocimientos teóricos, participación grupal y desempeño en el ejercicio práctico de simulación.

Requisitos de Aprobación:

Cumplimiento de al menos el 80% de logro académico y asistencia obligatoria del 100% en presencialidad.

CURSO 4:

HERRAMIENTAS PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE CON PERTINENCIA CULTURAL EN APS

ASPECTOS GENERALES



Capacitación orientada a entregar competencias interculturales al personal de salud para garantizar el derecho a la salud y mejorar la aceptabilidad del acceso de la población perteneciente a pueblos originarios y personas migrantes en la red de atención pública.

OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

Fortalecer competencias y habilidades interculturales en los equipos de APS para transversalizar el enfoque de pertinencia cultural en planes, programas y prestaciones de salud dirigidas a pueblos originarios y migrantes.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL CURSO

Duración Total: Igual o superior a 40 horas pedagógicas.

Modalidad: Sincrónico/Asincrónico mediante plataforma pedagógica digital.

Participantes: 17 personas.

Presupuesto estimado: \$2.000.000.

MÓDULOS Y CONTENIDOS MÍNIMOS EXIGIDOS

Competencias Interculturales

Metodologías y herramientas para el desarrollo de competencias interculturales en salud.

Perspectivas Teóricas

Diferenciación conceptual: Pluriculturalidad, Multiculturalidad e Interculturalidad aplicadas a Pueblos Indígenas y Migrantes.

Marco Normativo

Marco normativo e institucional chileno e internacional sobre derechos de pueblos indígenas y población migrante.

Prácticas y Experiencias

Enfoques para la promoción de la pertinencia cultural y sistematización de buenas prácticas nacionales.

Cambio Actitudinal

Metodologías para el fomento de buenas prácticas y transición actitudinal en la atención de salud.

Análisis Territorial

Metodologías de análisis territorial para adecuación organizacional e instrumentos pertinentes a la población a cargo.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y CUERPO DOCENTE

Perfil de la Institución:

Persona natural o jurídica con giro afín, acreditando formación e investigaciones en Salud Pública, Interculturalidad y Metodologías Participativas, con al menos 2 años de experiencia demostrable.

Perfil Docente:

Vinculación formal a instituciones de educación Superior/Formación, título profesional con especialización en salud intercultural o migraciones y experiencia laboral o docente acreditada en el sector público de salud mínimo de 2 años.

EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE APROBACIÓN

- Evaluación teórica objetiva (pruebas de selección múltiple/alternativas).
- Evaluación práctica aplicada mediante la elaboración de una propuesta de plan o proyecto intercultural adaptado a la realidad del establecimiento de salud.



Criterios de Aprobación: Nota mínima igual o superior a 4.0 en escala de 1.0 a 7.0 y cumplimiento de la totalidad de horas certificadas.

CURSO 5:

PROMOCIÓN DE SALUD, PARTICIPACIÓN Y DETERMINANTES SOCIALES

ASPECTOS GENERALES

El programa busca fortalecer las prácticas de los equipos de Atención Primaria de Salud orientadas a intervenir sobre los Determinantes Sociales de la Salud (DSS) y potenciar el Modelo de Activos para la Salud (MINSAL 2020) en articulación con las comunidades y los compromisos de la Declaración de Astaná (2018).

OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

Desarrollar y fortalecer competencias técnicas y metodológicas en el personal asistencial y administrativo de APS para la implementación de acciones de promoción de la salud a nivel individual, familiar y comunitario.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL CURSO

Duración: Mínimo de 40 horas cronológicas

Modalidad: Virtual Sincrónico/Asincrónico.

Participantes: 16 personas.

Presupuesto estimado: \$2.700.000.

MÓDULO Y CONTENIDOS MÍNIMOS EXIGIDOS

Conceptos Claves de Promoción

Estrategia y Plan de Acción de Promoción de la Salud ODS 2019-2023 (OPS); Determinantes Sociales de la Salud (DSS); Salud positiva y Modelo de Activos para la salud.

Enfoques y Estrategias

Modelo de Salutogénesis; Estilos de vida y bienestar integral; Funciones esenciales de la Promoción de la Salud.

Metodologías Participativa

Mapeo de Activos Comunitarios; Investigación Acción Participativa (IAP); Planificación participativa territorial; Educación de personas adultas (Andragogía).

Innovación y Proyecto Práctico

Presentación de experiencias e iniciativas innovadoras locales; diseño y ciclo de un Proyecto Grupal de Promoción de la Salud aplicado al territorio.

Metodología de Enseñanza

- Metodología activa orientada a análisis de casos, simulaciones, ejercicios prácticos y trabajo reflexivo en grupos.
- Generación de material pedagógico, presentaciones y bibliografía en soporte digital descargable.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y CUERPO DOCENTE

Perfil de la Institución:

Institución educativa acreditada con experiencia comprobada en formación para la Atención Primaria de Salud.

Requisitos de los Docentes:

- Vinculación formal mínima de 2 años a una Institución de Educación Superior en programas acreditados de Promoción de la Salud, Salud Comunitaria o Salud Familiar.
- Especialización en salud pública o comunitaria.



- Experiencia docente mínima demostrable de 2 años en las materias requeridas.

EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE APROBACIÓN

- Evaluaciones Parciales: Evaluaciones objetivas o teóricas por cada módulo impartido.
- Evaluación Final: Formulación y presentación virtual del Proyecto de Promoción de Salud Grupal.
- Asistencia sincrónica comprobada del 80%.
- Entrega del 100% de trabajos y evaluaciones.
- Nota final ponderada igual o superior a 4.0.

CURSO 6:

ABORDAJE INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA EN LA RED DE SALUD

ASPECTOS GENERALES

El programa responde a la necesidad de fortalecer competencias en los equipos de Atención Primaria de Salud (APS) en el marco de la Ley N° 21.430 sobre garantías de la niñez y la Ley N° 21.545 (Ley TEA), asegurando el tamizaje, la detección oportuna y el abordaje integral con enfoque de derechos a lo largo del curso de vida.

OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

Contratar un servicio de capacitación destinado a generar competencias en los integrantes del equipo de Atención Primaria para el abordaje integral de personas con neurodiversidad, abarcando evaluación, modelos de intervención basados en evidencia y planes de cuidados específicos.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL CURSO

Duración: Igual o superior a 40 horas pedagógicas totales.

Modalidad: Asincrónica/Sincrónico.

Participantes: 16 personas.

Presupuesto estimado: \$2.700.000.

Estructura Metodológica:

- Clases expositivas con contenidos mínimos estructurados.
- Lecturas obligatorias y bibliografía complementaria.
- Aplicación e instrucción de instrumentos validados por MINSAL (ej. M-CHAT-R/F).
- Análisis de casos clínicos resueltos de forma práctica con planes de cuidado integral.
- Uso de material audiovisual (videos) para ejemplificación de detección oportuna.

MÓDULOS Y CONTENIDOS MÍNIMOS EXIGIDOS

Desarrollo Integral

Desarrollo típico en infancia y adolescencia; variantes normales (rituales, ecolalias del desarrollo); bases neurológicas del desarrollo típico.

Conceptualización y Epidemiología

Historia del autismo; Judy Singer y neurodiversidad; diferenciación entre trastorno, condición y enfermedad; semiología TEA; criterios DSM-5 y CIE-11; epidemiología mundial y estimaciones en Chile.

Bases Neurobiológicas

Genética del autismo; características estructurales y funcionales del cerebro autista.

Pesquisa y Detección

Detección de señales de alerta en supervisión de salud; propiedades psicométricas e instrucciones del M-CHAT-R/F; identificación en adolescentes y adultos.

Evaluación Diagnóstica Integral



Evaluación genética/etiológica; diagnóstico diferencial (TDAH, trastornos del lenguaje, discapacidad intelectual, ansiedad, TOC, etc.); particularidades por edad y género.

Intervención y Co-ocurrencias

Evaluación de co-ocurrencias (sueño, digestivos, epilepsia, sensoriales); modelos naturalistas tempranos (PRT, IMPACT, PACT, JASPER,ESDM); modelo PEERS; TCC; transición a la vida adulta; planificación centrada en la persona.

Estrategias Transversales y Farmacología

Apoyos visuales, Sistemas Alternativos/Aumentativos de Comunicación (SAAC), manejo de desafíos conductuales y alimentación; generalidades del tratamiento farmacológico por edad.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y CUERPO DOCENTE

Perfil de la Institución:

Persona natural o jurídica con giro legal concordante, acreditada como OTEC, Universidad, Sociedad Científica o Servicio de Salud. Debe demostrar trayectoria en capacitación en salud pública.

Requisitos de los Docentes:

- Vinculación formal a una institución formadora en neurodiversidad y TEA.
- Especialización profesional y posfecha acreditada en la materia y en aplicación de instrumentos clínicos de diagnóstico.
- Experiencia mínima de 2 años laboral o docente demostrable en programas universitarios u OTEC.

EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE APROBACIÓN

- Calificación Mínima: Nota igual o superior a 4.0 (escala 1.0 a 7.0).
- Asistencia Exigida: Mínimo 80% de participación en sesiones programadas (Sincrónica).
- Certificación: Emitida por la entidad formadora debidamente autorizada al completar el 100% de contenidos y exigencias académicas.

CURSO 7

ACLS, ADVANCED CARDIOVASCULAR LIFE SUPPORT

ASPECTOS GENERALES

La sobrevida ante paros cardiorrespiratorios y eventos coronarios agudos depende de una respuesta coordinada y avanzada en el Servicio de Urgencia Rural (SUR) de la comuna. Este programa estandariza de forma crítica las competencias médicas y de enfermería clínica bajo la última evidencia científica disponible, asegurando destrezas técnicas directas y el ejercicio de un liderazgo clínico eficiente en dinámicas de reanimación de equipos de alta fidelidad.

OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

Fortalecer las competencias clínicas, técnicas y de liderazgo del personal del SUR, mediante un plan de capacitación escalonado y prioritario, que permita asegurar una atención de urgencia oportuna, segura y de calidad, resguardando la continuidad del proceso asistencial.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL CURSO

Grupo Objetivo: Enfermería del Servicio de Urgencia Rural (SUR).

Duración: Según el estándar internacional estricto de la AHA. Consiste en una fase de autoestudio teórico asincrónico digital oficial mediante plataforma AHA (HeartCode® ACLS) combinada con un taller de simulación presencial de destrezas críticas intensivo de un día completo (mínimo 7.5 horas cronológicas reales) en San Pedro de Atacama.

Modalidad: Mixta (Blended Learning con formato oficial homologado por la entidad internacional certificadora).

Participantes: 3 personas.



Presupuesto estimado: \$900.000.

El Departamento de Salud dispondrá de espacios físicos para la realización del curso.

Estructura Metodológica Mínima:

- Revisión autónoma previa de simulaciones de casos virtuales en la plataforma.
- Estaciones presenciales repetitivas guiadas por instructores utilizando maniqués avanzados de reanimación y desfibriladores.

MÓDULOS Y CONTENIDOS MÍNIMOS EXIGIDOS

Principios del Soporte Vital Básico (BLS) integrados y Dinámica de Equipos de Alto Rendimiento según el modelo estandarizado de la AHA.

Abordaje sistemático inicial del paciente: Algoritmos Clínicos oficiales de Paro Cardíaco en Adultos frente a ritmos desfibrilables y no desfibrilables.

Identificación electrocardiográfica y manejo clínico farmacológico/eléctrico avanzado de Arritmias Peri-paro letales (Bradicardias y Taquicardias Sintomáticas).

Cuidados integrales inmediatos Posparo Cardíaco, estabilización sistémica y abordaje inicial de Síndromes Coronarios Agudos (SCA) y Accidente Cerebrovascular (ACV).

REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y CUERPO DOCENTE

Perfil de la Institución:

Deberá acreditar de manera obligatoria y excluyente su condición de Centro de Entrenamiento Autorizado Training Center/Training Site o Sitio de Entrenamiento formal (Training Site) autorizado por American Heart Association (AHA) para impartir el curso y ser capaz de emitir la credencial oficial.

Perfil Docente:

Todo el personal docente a cargo del taller práctico debe presentar en PDF su credencial física vigente de Instructor ACLS emitido por la AHA, demostrando una experiencia mínima comprobable de 3 años dictando la disciplina.

EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE APROBACIÓN

Evaluación Teórico-Práctica:

Evaluación de destrezas prácticas obligatorias e individuales de RCP y manejo de desfibrilador/vía aérea, aprobación sin errores críticos del escenario práctico estructurado de reanimación integrada (Megacode), y nota igual o superior al 80% en el examen escrito teórico oficial estandarizado de la AHA.

Requisitos de Aprobación:

Se requiere asistencia física rigurosa del 100% de las horas cronológicas programadas para el bloque del taller presencial práctico. Credencial electrónica oficial internacional (eCard) de Proveedor ACLS de la AHA, con validez internacional de 2 años emitida directo desde el portal internacional de la entidad

CURSO 8

PHTLS (PREHOSPITAL TRAUMA LIFE SUPPORT)

ASPECTOS GENERALES

Dada la inmensa dispersión territorial, las complejidades de conectividad y la alta siniestralidad vial asociada a rutas internacionales de turismo masivo en el altiplano, el manejo del trauma requiere decisiones críticas inmediatas. Este curso dota a los profesionales de urgencia de un marco lógico de



pensamiento crítico estructurado para diagnosticar de forma precoz y estabilizar lesiones graves con riesgo vital inminente dentro de la denominada 'Hora Dorada' prehospitalaria.

OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

Entregar herramientas para el abordaje sistemático del paciente politraumatizado, fundamental considerando la frecuencia de accidentes automovilísticos asociados al turismo en la comuna y la dispersión geográfica de un centro de mayor complejidad.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL CURSO

Grupo Objetivo: Enfermería del Servicio de Urgencia Rural (SUR).

Duración: 16 horas globales oficiales reguladas estrictamente por la NAEMT. Estructura mixta validada: 8 horas teóricas virtuales interactivas mediante la plataforma oficial global de la NAEMT y 8 horas intensivas presenciales de destrezas en San Pedro de Atacama. **(se aceptará sobre el mínimo de 16 horas, igual o superior cuando este validado y fundamentado).**

Modalidad: Estructura mixta validada: 8 horas teóricas virtuales interactivas mediante la plataforma oficial de la NAEMT y 8 horas presenciales en San Pedro de Atacama.

Participantes: 3 personas.

Presupuesto estimado: \$900.000.

El Departamento de Salud dispondrá de espacios físicos para la realización del curso.

Estructura Metodológica:

- Fase online interactiva conceptual.
- Estaciones de prácticas de destrezas mecánicas seriadas y escenarios de trauma simulado en terreno utilizando víctimas con simulación de heridas de alta fidelidad.

MÓDULOS Y CONTENIDOS MÍNIMOS EXIGIDOS

Introducción

Soporte vital de trauma prehospitalario PHTLS: Pasado, Presente y Futuro
Principios, preferencias y pensamiento crítico.

Evaluación y Manejo

Shock: Fisiopatología de la vida y la muerte
Física del trauma
Manejo de la escena
Evaluación del Paciente
Vía Aérea y Ventilación

Lesiones Específicas

Trauma en Cabeza y Cuello
Trauma raquímedular
Trauma Torácico
Trauma Abdominal
Trauma Musculoesquelético
Quemaduras / Trauma Térmico
Trauma Pediátrico
Trauma Geriátrico

Prevención

Prevención del Trauma

Víctimas Múltiples y Terrorismo

Manejo de Desastres
Trauma en Entornos Tácticos / Violencia Masiva

Consideraciones Especiales

Trauma Ambiental I: Calor y Frío
Trauma Ambiental II: Ahogamiento, Lesiones por Presión, altitud y Electricidad



Atención de Trauma en Áreas Remotas
Transporte del Paciente Traumatizado

REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y CUERPO DOCENTE

Perfil de la Institución:

El oferente debe certificar de manera obligatoria y excluyente que opera como un Centro de Entrenamiento Autorizado por la NAEMT (Authorized NAEMT Training Center) con sus licencias corporativas institucionales e inscripciones plenamente vigentes.

Perfil Docente:

Los relatores e instructores a cargo de la fase práctica presencial deben adjuntar obligatoriamente su credencial física vigente de Instructor PHTLS emitido por la NAEMT, demostrando experiencia clínica de un mínimo de 2 años en servicios de urgencia compleja, rescate médico urbano/rural o unidades de atención de trauma de alta complejidad.

EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE APROBACIÓN

Evaluación Teórico-Práctica:

Obtención de una calificación igual o superior al 80% en el examen teórico proporcionado de forma estandarizada por la NAEMT y la aprobación del 100% de la pauta de cotejo práctico de manejo de escenarios.

Requisitos de Aprobación:

Presencialidad del 100% de las horas correspondientes a las estaciones prácticas de simulación clínica en la comuna. Credencial electrónica oficial de Proveedor PHTLS de la NAEMT, con vigencia y validez internacional por 4 años.

CURSO 9

BLS (BASIC LIFE SUPPORT)

ASPECTOS GENERALES

La ejecución precoz de maniobras de reanimación de alta calidad representa la variable con mayor impacto directo en la sobrevida del paciente en paro cardiorrespiratorio extrahospitalario. El curso estandariza las destrezas mecánicas del personal de salud para automatizar la respuesta coordinada de la reanimación cardiopulmonar e integrar inmediatamente el uso seguro del desfibrilador externo automático.

OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

Estandarizar y fortalecer las destrezas mecánicas del personal de salud para automatizar la respuesta coordinada ante RCP.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL CURSO

Grupo Objetivo: Equipo del Servicio de Urgencia Rural (SUR).

Duración: 4.5 horas cronológicas intensivas, ajustadas de manera estricta al programa oficial de la AHA. **(se aceptará sobre el mínimo de 4.5 horas, igual o superior cuando esté validado y fundamentado).**

Modalidad: Presencial (Uso intensivo de maniqués mecánicos avanzados y kits de simulación, guiados por video instructivo interactivo oficial de la AHA).

Participantes: 12 personas.

Presupuesto estimado: \$2.760.000.



El Departamento de Salud dispondrá de espacios físicos para la realización del curso.

Estructura Metodológica Mínima:

- Metodología activa individual basada en la técnica pedagógica de 'practicar mientras se observa' guiada por video oficial, con maniquí dando el feedback correspondiente

MÓDULOS Y CONTENIDOS MÍNIMOS EXIGIDOS

- Eslabones de la Cadena de Supervivencia intra y extrahospitalaria. Reconocimiento precoz del paro cardiorrespiratorio y mecánica de Compresiones Torácicas de alta calidad técnica (frecuencia, profundidad y descompresión).
- Operación, secuencia segura y colocación correcta de los parches del Desfibrilador Externo Automático (DEA) en pacientes adultos y pediátricos. Coordinación de ciclos de RCP.
- Modificaciones de Soporte Vital Básico en población pediátrica: Algoritmos y técnicas específicas de RCP para niños y lactantes con 1 y 2 reanimadores clínicos.
- Manejo de la obstrucción extrema de la vía aérea por cuerpo extraño (OVACE): Reconocimiento y aplicación de la Maniobra de Heimlich adaptada en lactantes, niños, adultos y embarazadas

REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y CUERPO DOCENTE

Perfil de la Institución:

Persona jurídica o natural constituida formalmente que acredite su condición técnica vigente de Centro de Entrenamiento Autorizado (Training Center) o Sitio de Entrenamiento formal (Training Site) con vigencia activa autorizada por la American Heart Association (AHA).

Perfil Docente:

De los relatores se debe adjuntar a la oferta su credencial vigente de Instructor BLS emitida por la AHA.

EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE APROBACIÓN

Evaluación Teórico-Práctica:

Aprobación de la lista de verificación oficial de destrezas prácticas de RCP en adultos y lactantes utilizando un maniquí en tiempo real.

Obtención de un porcentaje igual o superior al 80% en el examen teórico de la AHA.

Requisitos de Aprobación:

Asistencia y participación del 100% de las horas cronológicas fijadas para la sesión presencial.

Credencial electrónica oficial de Proveedor BLS de la AHA, con validez internacional de 2 años registrada directamente en el portal oficial de la AHA.

CURSO 10

MANEJO DE RESIDUOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

ASPECTOS GENERALES

La correcta gestión y disposición final de los residuos generados en la atención clínica representa una obligación crítica para resguardar la salud de la comunidad de San Pedro de Atacama y evitar contingencias ambientales o multas sanitarias.

OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

Este curso entrega las herramientas técnicas necesarias para la correcta segregación en origen, transporte interno, acopio seguro y eliminación de residuos biológicos, químicos y asimilables de acuerdo con la legislación sanitaria vigente.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL CURSO

Duración: 28 horas mínimo.



Modalidad: Sincrónica/Asincrónica.

Participantes: 17 personas.

Presupuesto estimado: \$900.000.

Estructura Metodológica:

- Estructurado en base a videos informativos, análisis interactivo de planos de flujos de salas REAS.
- Casos prácticos escritos sobre manejo de las distintas clasificaciones y evaluaciones objetivas modulares.

MÓDULOS Y CONTENIDOS MÍNIMOS EXIGIDOS

Marco Jurídico de Bioseguridad en Chile: Disposiciones generales, obligaciones y alcances del Reglamento REAS del Ministerio de Salud (Decreto Supremo N° 6/2009).

Clasificación obligatoria de los residuos de atención de salud: Categorías 1 (Peligrosos), 2 (Radiactivos), 3 (Especiales) y 4 (Asimilables), códigos de colores y etiquetado.

Condiciones estructurales y sanitarias exigibles a la Sala de Almacenamiento REAS de un CESFAM. Protocolos técnicos de recolección y transporte interno seguro.

Diseño e implementación de los Planes de Contingencia Comunal frente a incidentes por derrames de material biológico peligroso o sustancias químicas de alto riesgo.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y CUERPO DOCENTE

Perfil de la Institución:

El oferente técnico debe registrar una experiencia institucional de al menos 2 años capacitando al sector público en materias de bioseguridad, salud ambiental, higiene industrial o gestión de residuos en establecimientos de salud

Perfil Docente:

El cuerpo de relatores o tutor responsable debe contar con título profesional atinente al curso, diplomado, cursos y acreditando al menos 2 años de experiencia en la asesoría, diseño o implementación práctica de manejo REAS en recintos clínicos de la red pública

EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE APROBACIÓN

Evaluación Teórico-Práctica:

Evaluación de las unidades teóricas mediante opción múltiple en la plataforma virtual. Nota mínima exigida de aprobación: 4.0.

Requisitos de Aprobación:

Se requiere del 100% de la revisión de contenidos teóricos obligatorios detallados en el programa del curso con su respectivo módulo de evaluación realizado. Emisión de certificado oficial digital de aprobación institucional parametrizado según las directrices curriculares del Reglamento REAS chileno

CURSO 11

PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS)

ASPECTOS GENERALES

La prevención de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) representa un pilar estructural e indispensable para los procesos de acreditación de calidad asistencial y seguridad del paciente en el CESFAM de San Pedro de Atacama.



OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

El objetivó es reforzar el reconocimiento epidemiológico y el quiebre de la cadena de transmisión de microorganismos multirresistentes dentro de los procedimientos de atención asistencial rutinaria.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL CURSO

Duración: 80 horas.

Modalidad: Asincrónica.

Participantes: 14 personas.

Presupuesto estimado: \$1.200.000.

Estructura Metodológica

- Videoclases teóricas modulares.
- Lecturas guiadas de las Normas Técnicas del MINSAL.
- Participación en foros debate de resolución de casos epidemiológicos de brotes.

MÓDULOS Y CONTENIDOS MÍNIMOS EXIGIDOS

Epidemiología de las IAAS y Microbiología Clínica: Cadena de transmisión de infecciones y vigilancia activa de microorganismos patógenos multirresistentes de relevancia.

Precauciones Estándar y por Mecanismo de Transmisión: Técnica avanzada de Higiene de Manos, selección y uso correcto de Elementos de Protección Personal (EPP) y protocolos de Aislamiento.

Prevención de Infecciones Asociadas a Procedimientos Invasivos Críticos: Parámetros técnicos en la instalación y mantención de Catéter Urinario Permanente (CUP), Vías Venosas, Curaciones Avanzadas y manejo de la Vía Aérea.

Salud Ocupacional del Personal Sanitario: Protocolos epidemiológicos de manejo, notificación y seguimiento ante Accidentes Cortopunzantes con exposición a Fluidos Corporales de Alto Riesgo.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y CUERPO DOCENTE

Perfil de la Institución:

El organismo técnico OTEC o Institución de Educación Superior debe demostrar una trayectoria institucional de al menos 2 años en el dictado de programas de bioseguridad o IAAS validados.

Perfil Docente:

El relator clínico responsable de las tutorías debe poseer título profesional de Enfermera o Médico, con especialización de un mínimo de 120 horas acreditadas en Prevención y Control de IAAS, demostrando al menos 2 años de funciones directas de supervisión o coordinación activa dentro de comités de IAAS del sector público de salud

EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE APROBACIÓN

Evaluación Teórico-Práctica:

Exámenes acumulativos por cantidad de módulos establecidos y un examen final ambos estructurado de selección múltiple.

Requisitos de Aprobación:

Se exigirá una nota final mínima de aprobación de 4.0 (escala 1.0 a 7.0).

CURSO 12

MANEJO DE AUTOCLAVES Y CALDERAS



ASPECTOS GENERALES

La Central de Esterilización del CESFAM depende de la operación segura y correcta de equipos autoclave que funcionan a base de calor y presión de vapor saturado. Bajo el marco normativo del Decreto Supremo N° 10 del Ministerio de Salud, ningún funcionario está autorizado legalmente para operar estos dispositivos de alta presión sin certificar competencias técnicas formales y obtener la debida licencia sanitaria.

OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

Capacitar al personal de esterilización para posterior rendir la evaluación en Antofagasta para certificar las competencias técnicas y obtener la debida licencia sanitaria.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL CURSO

Duración: 28 horas.

Modalidad: Asincrónico.

Participantes: 8 personas.

Presupuesto estimado: \$2.000.000

MÓDULOS Y CONTENIDOS MÍNIMOS EXIGIDOS

Marco Normativo de Seguridad Industrial y Sanitaria: Disposiciones, prohibiciones y obligaciones del Decreto Supremo N° 10 del MINSAL. Componentes estructurales de los equipos.

Principios de Termodinámica y Física de Presión: Comportamiento del vapor saturado, transferencia de calor, y mecánicas de la esterilización térmica segura.

Operación Técnica de Autoclaves: Ciclos de carga según material, registros de presión, y sistemas de control de calidad mediante indicadores químicos, físicos y biológicos integrados.

Planes de Emergencia ante sobrepresión, protocolos de Prevención de Riesgos de Explosión, mantenimiento preventivo de calderas y uso correcto de elementos de protección personal específicos.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y CUERPO DOCENTE

Perfil de la Institución:

Organismo técnico OTEC con experiencia de al menos 2 años certificando que puede impartir cursos de operación de calderas, generadores de vapor y autoclaves con equipamiento de simulación reglamentario.

Perfil Docente:

El relator a cargo del curso debe contar con título profesional universitario de Ingeniero Mecánico, Ingeniero en Prevención de Riesgos o Profesional Técnico especializado con Licencia Oficial Vigente de Operador de Calderas y Autoclaves de alta presión emitida formalmente por la SEREMI de Salud de Chile, respaldando un mínimo de 2 años de trayectoria relatora técnica o de inspección de sistemas de vapor.

EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE APROBACIÓN

Evaluación Teórico-Práctica

Exámenes acumulativos por cantidad de módulos establecidos y un examen final ambos estructurado de selección múltiple.

Requisitos de Aprobación

Se exigirá una nota final mínima de aprobación de 4.0 (escala 1.0 a 7.0).

CURSO 13



HUMANIZACIÓN Y TRATO AL USUARIO EN EL CONTEXTO DE LA SALUD MUNICIPAL

ASPECTOS GENERALES

El cumplimiento estricto de la Ley de Derechos y Deberes de los Pacientes (Ley N° 20.584) y la mejora en la percepción de calidad exigen que el personal de salud posea competencias en empatía clínica, contención de usuarios en crisis y comunicación en situaciones complejas.

OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

Aprender estrategias prácticas para humanizar los procesos de atención, abordando las vulnerabilidades de la población en entornos de salud rural de manera digna y respetuosa.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL CURSO

Duración: Mínimo de 28 horas.

Modalidad: Asincrónica.

Participantes: 10 personas.

Presupuesto estimado: \$500.000

MÓDULOS Y CONTENIDOS MÍNIMOS EXIGIDOS

Marco Jurídico Institucional: Análisis de los alcances y fiscalización de la Ley N° 20.584 de Derechos y Deberes de las Personas en la Atención de Salud chilena.

Pilares de la Humanización en Entornos Sanitarios: Modelo de empatía clínica, acogida institucional, escucha activa y contención emocional inicial frente al sufrimiento.

Estrategias y Técnicas de Comunicación Efectiva para el manejo de conflictos, negociación y contención de usuarios complejos, frustrados o en situación de crisis violenta.

La Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) como eje de retroalimentación: Gestión y análisis de reclamos como una oportunidad estructural de mejora continua.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y CUERPO DOCENTE

Perfil de la Institución:

El proveedor adjudicado debe registrar experiencia de un mínimo de 2 años ejecutando capacitaciones en habilidades blandas, bioética clínica, trato al usuario, mediación de conflictos o calidad de servicio en administraciones municipales.

Perfil Docente:

El relator o tutor responsable del aula virtual debe poseer título profesional universitario de Psicólogo Clínico, Asistente Social o Profesional de la Salud, con estudios o especialización en Psicología de la Salud o Mediación de Conflictos, etc, demostrando al menos 2 años de trayectoria relatora o clínica.

EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE APROBACIÓN

Evaluación Teórico-Práctica:

Exámenes acumulativos por cantidad de módulos establecidos y un examen final ambos estructurado de selección múltiple.

Requisitos de Aprobación:



Se exigirá una nota mínima de aprobación de 4.0 (escala de 1.0 a 7.0).
Certificado emitido digitalmente por el organismo acreditado en el Registro de Capacitación SENCE

CURSO 14

GESTIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y REGISTRO EN APS – ANÁLISIS INTEGRAL DEL REM.

ASPECTOS GENERALES

El financiamiento de la salud municipal mediante el mecanismo de Per Cápita, así como la evaluación de los convenios de desempeño y metas sanitarias comunales, dependen de un registro oportuno, veraz y fidedigno de los Resúmenes Estadísticos Mensuales (REM). El programa dota al personal de criterios de auditoría de datos para corregir errores de digitación y evitar la subnotificación de prestaciones.

OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

Entregar lineamientos para realizar un registro fidedigno y poder gestionar de manera eficaz la programación anual

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL CURSO

Grupo Objetivo: Encargado/a de estadística, directivos de salud, personal Médico, Enfermeros, Matronas, Odontólogos y digitadores del sistema SOME.

Duración: Mínimo 28 horas

Modalidad: Asincrónica.

Participantes: 15 personas.

Presupuesto estimado: \$840.000.

MÓDULOS Y CONTENIDOS MÍNIMOS EXIGIDOS

Estructura, lógica y componentes de la Serie REM del Ministerio de Salud (MINSAL): Manuales de registro y Normas Técnicas vigentes de recolección de datos.

Criterios Clínico-Administrativos indispensables para el registro correcto de prestaciones, diagnósticos e intervenciones.

Metodologías de Auditoría Interna de Datos de Salud: Detección temprana de subnotificaciones, corrección de errores de digitación, inconsistencias y cuadratura mensual de datos.

Impacto del Registro REM: Vinculación directa con el cumplimiento de Metas Sanitarias de la Ley N° 19.813 e Índice de Actividad de la Atención Primaria (IAAPS) y Programación Anual.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y CUERPO DOCENTE

Perfil de la Institución:

El oferente contratado debe certificar de manera documental una trayectoria de al menos 2 años diseñando e implementando cursos específicos de registros estadísticos, codificación sanitaria o sistemas de información en salud pública chilena.

Perfil Docente:

El cuerpo relator o tutor a cargo debe contar con título profesional del área de la salud o Ingeniería en Información Médica / Bioestadística, con estudios demostrables de (Diplomados o Magíster) en Bioestadística, Gestión Sanitaria, Auditoría de Registros Clínicos o Sistemas REM/DEIS, respaldando un mínimo de 2 años desempeñándose activamente en unidades de estadística de Servicios de Salud públicos o departamentos de salud municipal.

EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE APROBACIÓN

Evaluación Teórico-Práctica:

Evaluación mediante ejercicios prácticos guiados de llenado, auditoría y análisis crítico de planillas estadísticas REM simuladas (60% de la nota final) y una prueba de conocimientos escritos conceptuales automatizada (40% de la ponderación).

Requisitos de Aprobación:

Calificación final mínima de aprobación de 4.0 (escala 1.0 a 7.0).

9.1.3 PERIODO DE EJECUCIÓN

Todas las actividades deberán ejecutarse y quedar completamente cerradas entre el 1 de septiembre y el 30 de noviembre del 2026. El adjudicatario deberá proponer un calendario dentro de ese período. La fecha definitiva será fijada de común acuerdo con la Contraparte Técnica. Cualquier oferta con el plazo fuera del rango indicado, será declarada inadmisibile y no será evaluada

9.1.4 RECEPCIÓN CONFORME Y PROCESO DE PAGO

Para efectos de recepción conforme, cada curso deberá contar dentro de dicho período con un informe final que contemple: nombre del curso, fecha, lugar de realización (Registro fotográfico en caso de Presencialidad), horas comprometidas, asistencia, calificaciones, acta de nómina de aprobados/reprobados, certificados, encuesta de satisfacción. (la documentación final debe estar firmada por el proveedor).

9.1.5 REGLA GENERAL DE ACREDITACIÓN DE PERFILES Y CERTIFICACIONES.

Regla común de acreditación: los títulos, grados, postítulos, diplomados, certificaciones y credenciales exigidos deberán encontrarse vigentes cuando corresponda y adjuntarse en la oferta. No bastará su sola mención en el currículum, se aceptará documento electrónico verificable o copia acompañada de mecanismo de validación. La institución oferente deberá acreditar las autorizaciones o afiliaciones oficiales que sean necesarias para emitir certificaciones de proveedor en ACLS, BLS y PHTLS.

9.1.6. PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO

Los oferentes deberán indicar en su propuesta el plazo de ejecución de los servicios en el marco de esta licitación.

El plazo para dicha entrega comenzará a regir una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que adjudique la presente licitación y aceptada la Orden de Compra, a través de www.mercadopublico.cl

En todo caso, el plazo máximo de ejecución no podrá exceder dentro de los meses establecidos.

9.1.7. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

Los oferentes deberán presentar su propuesta técnica en formato Word, PDF u otro similar, considerando todos los requerimientos técnicos indicados en el numeral 9.1. de las presentes Bases de Licitación. Dado que la presente licitación contempla una adjudicación múltiple por la línea de servicio, el oferente deberá detallar las especificaciones técnicas de cada línea de producto a la que postula.

9.1.8. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La propuesta técnica y económica deberá ser presentada por medios electrónicos mediante el portal www.mercadopublico.cl y contener lo siguiente:

- **Anexo N° 1: Formulario Datos del Oferente**

Se debe entregar la información requerida en el Anexo N° 1 definida como obligatoria, los campos opcionales podrán omitirse. Si la información requerida en el Anexo N° 1 se encuentra disponible en el Registro de Proveedores del Estado, se considerará como presentada por el oferente.

De no incluirse el mencionado Anexo N° 1, o si dicha información no está disponible en el Registro de Proveedores del Estado, la oferta será declarada inadmisibles y no será evaluada.

- **Anexo N° 2: Formulario Oferta Económica**

Los oferentes deberán completar el Anexo N°2 según lo ofertado, dado que se trata de una adjudicación múltiple, deben indicar el valor total en cada línea ofertada, expresado en pesos chilenos, precio que deberá considerar lo requerido por línea de producto.

- **Anexo N° 3: Formulario Oferta Técnica**

Los oferentes deberá adjuntar lo solicitado en el Anexo N°3 “Formulario Oferta Técnica” con las especificaciones de los servicios y adjuntar los documentos que lo respalden :

La propuesta técnica deberá considerar los siguientes ítems:

Ítem I: DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. En este ítem, el oferente deberá incluir una descripción detallada que responda fielmente a la totalidad de los requerimientos descritos en el **numeral 9.1 (Especificaciones Técnicas)** de las presentes Bases de Licitación. Asimismo, deberá proponer un calendario de trabajo estructurado dentro del período de ejecución establecido. Cabe destacar que dicho cronograma tendrá un carácter **estrictamente tentativo** por parte del oferente, ya que la fecha definitiva de inicio y el desarrollo de las capacitaciones deberán ser coordinados y validados directamente con la contraparte técnica.

La propuesta debe especificar con total claridad cada uno de los aspectos solicitados en estas bases. La oferta técnica podrá presentarse en formato Word, PDF o en el medio digital que el oferente estime conveniente, quedando facultado para adjuntar toda la documentación complementaria que permita identificar, respaldar o detallar de mejor manera las características del servicio de capacitación ofertado.

Ítem II. PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL. De acuerdo con lo exigido por el artículo 17 del Reglamento de la Ley N°19.886, los oferentes deberán indicar si poseen programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos y aplicados por su personal, completando el formulario contenido en el numeral II. del Anexo N°3 de este pliego de condiciones.

Para comprobar lo declarado los oferentes deberán adjuntar el documento correspondiente que acredite lo solicitado.

En el caso de ofertas presentadas por UTP, todos los integrantes deberán cumplir con lo señalado y adjuntar la documentación si corresponde.

No se considerarán otras acreditaciones distintas a las antes señaladas respecto de los criterios de evaluación previamente indicados.

9.1.9. PRIMACÍA DE LAS BASES

En caso de existir disconformidad entre las presentes bases de licitación y la información contenida en la ficha electrónica de licitación que figure en el portal www.mercadopublico.cl, primarán las presentes bases, las cuáles se encontrarán dentro de los archivos adjuntos, de la citada ficha de licitación.

9.2.- REGULACIÓN DE LA LICITACIÓN

La presente Licitación se regirá en todo momento por lo dispuesto en la Ley N° 19.886, modificada por la Ley N°21.634, su Reglamento y las presentes Bases, las que son obligatorias para los que participen en la Licitación y se entenderá que son aceptadas por el sólo hecho de formular una oferta.

Los derechos y obligaciones del Adjudicatario se regirán por los siguientes documentos, los cuales forman un todo integrado y armónico, sin perjuicio de la preeminencia de las presentes Bases en su interpretación:

- Ley N° 19.886, modificada por la Ley N°21.634 que la moderniza, y su Reglamento, aprobado por el Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda.
- Las Modificaciones a las bases (si las hubiere), aclaraciones a las bases (si las hubiere), bases administrativas de licitación, bases técnicas de licitación, y anexos.
- Oferta del Adjudicatario y Aclaraciones a la misma.
- Orden de Compra que emita la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

9.3.- PLAZOS

Los participantes deberán dar cumplimiento a los plazos que se establecen en estas Bases. Para los efectos de la presente Licitación, salvo que se disponga expresamente otra cosa, los plazos se entenderán en **días corridos**. Si el plazo vence en día sábado, domingo o festivo, se entenderá automáticamente prorrogado hasta el día hábil siguiente sin necesidad de comunicación o Decreto Alcaldicio alguno.

Por otra parte, y para efectos de esta licitación, se entenderá por **días hábiles**, los que van de lunes a viernes, salvo festivos.

9.4.- DOMICILIO DE LOS OFERENTES

Quienes presenten ofertas en esta licitación, deberán, para los efectos del cumplimiento de las obligaciones del contrato, fijar su domicilio en la ciudad y comuna de Calama, y se someterán a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, lo que quedará establecido en el convenio correspondiente con el Adjudicatario de la contratación.

9.5.- VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS

Desde la fecha de cierre del plazo para presentar las ofertas, los proponentes quedarán obligados a mantener vigentes e invariables sus propuestas técnico-económicas por un plazo de sesenta (60) días.

9.6.- COSTO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los costos relacionados con la elaboración y presentación de las ofertas serán de cargo exclusivo de cada oferente, no asistiéndole a la Municipalidad de San Pedro de Atacama responsabilidad alguna en tal materia, cualquiera sea el resultado de la licitación.

9.7.- ACLARACIONES

Los interesados en participar en la presente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en el numeral 3.- "**Etapas y Plazos**", de las presentes Bases. Las Preguntas deberán formularse, a través del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl). La Municipalidad de San Pedro de Atacama pondrá las referidas Preguntas y sus Respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en el Sistema de Información (www.mercadopublico.cl), sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado en el referido numeral 3. "**Etapas y Plazos**".

9.8.- MODIFICACIONES A LAS BASES

La Municipalidad de San Pedro de Atacama podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes. En caso de realizarse una modificación antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, dicho plazo deberá ampliarse en no menos de **2 día**, con el objeto de que los Proveedores interesados puedan conocer las modificaciones hechas y adecuar su oferta.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas, a través del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl). Estas modificaciones formarán parte integral de las bases y serán aprobadas por Decreto Alcaldicio.

9.9.- PRESENTACIÓN OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Las únicas ofertas válidas serán las presentadas, a través del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl). No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en

estas Bases. Será responsabilidad de los Oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.

Deberá completar la Ficha Electrónica de la Oferta, indicando las Condiciones Generales de la Oferta ahí requeridas. Respecto del precio, al completar la Ficha deberá digitar un número entero sin decimales. Teniendo presente esta consideración, para efectos de completar la Ficha Electrónica de la Oferta, los oferentes deberán realizar lo siguiente:

- Habiendo ingresado al Sistema de Información (www.mercadopublico.cl) y tras digitar el “Usuario” y “Clave”, en el “Escritorio”, buscar por Número de Adquisición, con el ID 4999-11-LE26 Presionar el Botón “Buscar”.
- Se desplegará una página, en la cual se señala: “Se encontró 1 resultado para su búsqueda”. Hacer click sobre “Ofertar” y luego clickear sobre “Ingresar Nueva Oferta”.
- Se abrirá una página con el Paso 1: “Completar Nombre de la Oferta”. Completar el nombre de la oferta y una breve descripción de ella. Luego, presionar sobre el botón “Siguiente”.
- Paso 2: “Completar oferta económica”, en el campo dispuesto para precio, ingresar un valor referencial, que no será evaluado, ya que su oferta económica quedará plasmada en el Anexo N° 2 denominado Formulario de Oferta Económica. Luego, presionar sobre el botón “siguiente”.
- Paso 3: “Ingresar Documentación Anexa”, Proceder a ingresar la totalidad de los anexos solicitados en las bases: Anexo N° 1 “Datos del Oferente”, Anexo N° 2 “Formulario Oferta Económica” y Anexo N° 3 “Formulario Oferta Técnica”. Una vez completada la carga de los anexos, presionar el botón “Siguiente”.
- Paso 4: “Confirmar e ingresar oferta”, deberá confirmar el ingreso de su propuesta. Una vez presionado el botón “Ingresar Oferta” se desplegará un comprobante de ingreso, pudiendo imprimir y finalizar el proceso.

9.10.- APERTURA

La apertura se efectuará, a través del “Sistema de Información”, en un solo acto, por un(a) funcionario(a) de la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud Municipal de San Pedro de Atacama, sin necesidad de acto administrativo que la apruebe.

El/La funcionario(a) de la unidad revisará y verificará el cumplimiento de los antecedentes indicados en el numeral 4. ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA, y dejará constancia del o los oferentes que no cumplan dichos requisitos mínimos exigidos en las presentes Bases, lo cual quedará reflejado en la apertura electrónica, declarando como inadmisibles dichas postulaciones. Este Acta será de conocimiento de los participantes.

Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, no se pudiere realizar la Apertura Electrónica de las Ofertas, oportuna y electrónicamente ingresadas, la Municipalidad podrá fijar nueva fecha y hora para la realización de dicho acto.

Conforme con el inciso cuarto del artículo 51 del Reglamento de la Ley N°19.886, los proponentes podrán efectuar observaciones dentro de las veinticuatro horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas observaciones deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

9.11.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas será realizada en una etapa. Sólo se evaluarán aquellas ofertas que cumplan con los requisitos mínimos para ofertar.

La evaluación será realizada por una Comisión Evaluadora integrada por tres funcionarios/as, todos de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, y/o servicios traspasados. Los integrantes de la Comisión evaluarán en conjunto las propuestas.

Serán funciones de la Comisión Evaluadora, las siguientes:

- a. Evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas, realizando las verificaciones respectivas cuando corresponda.



- b. Resolver si las ofertas presentadas por cada proponente se ajustan a las especificaciones que forman parte de las Bases de Licitación. En caso de que ello no ocurra, deberá rechazar la propuesta sin evaluarla.
- c. Solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.
- d. Elaborar un Acta de Evaluación en la que dejará constancia, por orden decreciente, de la puntuación obtenida por cada una de las propuestas evaluadas. Además, dejará constancia de las propuestas rechazadas y sus razones y, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.
- e. La Comisión Evaluadora podrá durante la evaluación, a través de la unidad de bases y licitaciones, solicitar aclaraciones a los oferentes respecto de sus respectivas propuestas. Los oferentes, tendrán un plazo máximo de 2 días hábiles, desde publicada la consulta, para responder lo solicitado. La Comisión Evaluadora no considerará las respuestas recibidas una vez vencido dicho plazo. Asimismo, en caso de estimarlo necesario, la Comisión Evaluadora podrá solicitar a un oferente acreditar cualquier hecho contenido en su propuesta, debiendo éste acompañar los documentos complementarios requeridos dentro del plazo que se le indique.

En caso de solicitar aclaraciones los oferentes para responder deberán seguir los siguientes pasos:

- Paso 1, habiendo ingresado al Sistema de Información (www.mercadopublico.cl) y tras digitar el “Usuario” y “Clave”; En el “Escritorio”, hacer click en “Búsqueda de Licitaciones para Ofertar”, buscar por Número de Adquisición, con el ID 4999-11-LE26 Presionar el Botón “Buscar”.
- Paso 2, seleccionar la opción ofertas en la columna “Acciones”.
- Paso 3, en opciones seleccionar “Foro Inverso”.
- Paso 4, ingresar la respuesta a la consulta y anexar la documentación requerida, en caso de solicitarse, y finalmente enviarla.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La evaluación de las ofertas se realizará sobre la base de los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:

CRITERIOS A EVALUAR	PORCENTAJE
1. Oferta Económica	20%
2. Presenta mejoras en la propuesta Técnica y Metodológica	35%
3. Experiencia Especifica de Relator/a	35%
4. Programa de integridad y ética empresarial	5%
5. Criterio de Cumplimiento de los Requisitos Formales	5%

A. Criterio de Oferta Económica (20%)

Para la evaluación de este criterio se tendrá en cuenta lo ofertado en el Anexo N° 2 “Formulario de Oferta Económica”, incluyendo impuestos y costos asociados. El cálculo del puntaje económico se realizará **de manera independiente para cada línea licitada**, comparando únicamente las ofertas admisibles presentadas para esa misma línea, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Nota Oferente: (Valor económico del precio más bajo ofertado/ Valor económico Precio ofertado) *100 *0.2

B. Presenta mejoras en la propuesta Técnica y Metodológica (35%)

Este criterio evaluará aquellas propuestas que ofrezcan un valor agregado superior a los requerimientos técnicos mínimos obligatorios del numeral 9.1, sin costo adicional para la institución.



Para ser consideradas válidas y asignables a puntaje, las mejoras deberán corresponder **exclusivamente a uno o más de los siguientes elementos taxativos:**

1. **Acceso extendido a plataforma E-learning:** Disponibilidad de acceso al aula virtual, grabaciones y material de consulta por un mínimo de noventa (90) días corridos adicionales tras la finalización formal del curso.
2. **Tutoría o consultoría post-capacitación:** Oferta de al menos cuatro (4) horas pedagógicas sincrónicas de acompañamiento técnico o resolución de dudas clínicas/operativas aplicadas al CESFAM, ejecutables dentro de los 30 días posteriores al cierre del curso.
3. **Material pedagógico físico/digital complementario:** Entrega a cada participante de un manual de bolsillo, guía rápida de actuación clínica/administrativa o compendio normativo anillado/digital interactivo aplicable a la APS.
4. **Sesión de reforzamiento o simulación adicional:** Incorporación de un taller práctico o simulación de casos de al menos dos (2) horas cronológicas adicionales a las mínimas exigidas en el programa.

Puntaje	Justificación
100	El oferente ofrece y detalla formalmente tres (3) o más mejoras del catálogo taxativo en su Anexo N° 3.
70	El oferente ofrece y detalla formalmente una (1) o dos (2) mejoras del catálogo taxativo en su Anexo N° 3.
50	El oferente cumple estrictamente con las especificaciones técnicas mínimas sin ofrecer mejoras admisibles.
0	El oferente no detalla su propuesta técnica o no cumple con el estándar mínimo requerido.

Nota Oferente: Puntaje obtenido * 0.35 = Ponderado

C. Experiencia Especifica de Relator/a (35%)

Este criterio evaluará la trayectoria y experiencia demostrada del o los relatores propuestos para el desarrollo de los cursos de capacitación, específicamente en temáticas ofertadas. Para ser considerado admisible, cada relator deberá contar con una experiencia mínima obligatoria de 2 años (24 meses) en relatorías afines. La experiencia declarada en el Currículum Vitae deberá ser obligatoriamente respaldada y validada mediante documentos idóneos adjuntados en los documentos a subir en el mercado público o adjuntar a la propuesta técnica. Serán considerados documentos válidos de verificación:

- Certificados de servicios emitidos y firmados por las instituciones contratantes (públicas o privadas) que indiquen expresamente las funciones de relatoría y las fechas de ejecución.
- Copia de contratos de prestación de servicios de relatoría vigentes o finalizados (debe estar las fechas de inicio y finalización de los servicios).
- Boletas de honorarios acompañadas del respectivo informe de actividades o certificado de conformidad que permita asociar de manera inequívoca la boleta al servicio de capacitación dictado.

Para la asignación del puntaje, se aplicará la siguiente tabla de evaluación:

Puntaje	Justificación
100	El o los relatores propuestos acreditan experiencia <u>específica superior a 5 años en relatorías afines.</u>
70	El o los relatores propuestos acreditan de manera experiencia específica de entre más de 2 años y hasta 5 años en relatorías afines
50	El o los relatores propuestos acreditan el mínimo exigido de 2 años de experiencia específica.

Nota Oferente: Puntaje obtenido * 0.35 = Ponderado

Reglas para la Evaluación de Equipos Docentes y Múltiples Relatores:



Individualización por Línea: El oferente deberá asociar e individualizar expresamente en su propuesta técnica a qué línea o curso específico postula cada relator propuesto.

Cumplimiento de Perfil Mínimo: Todo relator propuesto para una línea deberá cumplir obligatoriamente con el perfil profesional y la experiencia mínima excluyente de dos (2) años fijada en el numeral 9.1.2. Si alguno de los relatores propuestos para un curso no acredita el perfil o la experiencia mínima, la propuesta para dicha línea será declarada técnicamente inadmisibles.

Cálculo del Puntaje ante Equipos Docentes: Si el oferente presenta más de un relator para una misma línea de capacitación, el puntaje del criterio se calculará mediante el promedio aritmético simple de los puntajes obtenidos individualmente por cada uno de los docentes asignados a dicha línea.

D. Programa de integridad y ética empresarial (5%)

La evaluación de este criterio se realizará en base a si el oferente posee un programa de integridad y ética empresarial que sea conocido y aplicado por su personal, y acompaña los antecedentes requeridos.

Puntaje	Justificación
100	Posee un programa de integridad y ética empresarial conocido y aplicado por su personal y adjunta el documento correspondiente que acredite que se ha capacitado a su personal sobre éste.
0	No posee un programa de integridad y ética empresarial conocido y aplicado por su personal

Nota Oferente: Puntaje obtenido * 0.05 = Ponderado

Al respecto, cabe señalar que, conforme con lo señalado en el Dictamen N° E370752, del año 2023, de la Contraloría General, las declaraciones juradas o cláusulas del pacto de integridad son insuficientes para cumplir con la señalada acreditación.

E. Criterio de Cumplimiento de los Requisitos Formales (5%)

La evaluación de este criterio será en base a la oferta presentada por el oferente según lo indicado en el numeral 4 de las presentes bases de licitación. Si la Comisión Evaluadora designada debe solicitar a alguno de los oferentes alguna aclaración, por algún defecto de forma y que no constituya infracción a los principios de igualdad de la oferta y/o estricta sujeción a las bases o que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación, se le asignará puntaje 0. Para la evaluación de este criterio, se aplicará lo siguiente:

Puntaje	Justificación
100	Cumple con toda la documentación solicitada según lo indicado en el numeral 4. De las presentes bases y no se solicita aclaración alguna a través del Foro Inverso.
0	Se le solicita alguna aclaración a través del Foro Inverso.

Nota Oferente: Puntaje obtenido * 0.05 = Ponderado

Criterio de desempate

El resultado de la evaluación se obtendrá de la suma de los puntajes considerando las notas obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación y los porcentajes asignados a dichos factores.

En caso de que dos o más oferentes obtuvieren el mismo puntaje final, se procederá a aplicar el siguiente criterio de desempate si es que éste persiste:

- Mayor puntaje obtenido en el criterio **Presenta Mejoras en la Propuesta Técnica y Metodológica**.
- Mayor puntaje obtenido en el criterio **Experiencia Específica de Relator/a**.

- Mayor puntaje obtenido en el criterio **Oferta Económica**.
- Mayor puntaje obtenido en el criterio **Programas de Integridad y Ética Empresarial**.
- Mayor puntaje obtenido en el criterio **Cumplimiento de Requisitos Formales**.
- En caso de persistir el empate, se adjudicará a la oferta que haya sido ingresada en primer lugar en el portal www.mercadopublico.cl, según la fecha y hora exacta que conste en el respectivo Comprobante de Ingreso de Oferta.

9.12.- ADJUDICACIÓN

Terminada la evaluación y, en la medida que sea conveniente para los intereses del Servicio, se aceptará la oferta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en estas Bases.

La adjudicación se efectuará, a través de un Decreto Alcaldicio que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la que incluirá las declaraciones de inadmisibilidad correspondientes.

En caso de que la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en el numeral 3. "Etapas y plazos", la Municipalidad informará en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicará un nuevo plazo para la adjudicación.

De acuerdo al artículo 59 del Reglamento de la Ley N°19.886, la Municipalidad declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumpla con alguno de los requisitos mínimos establecidos en el numeral 4.- "Antecedentes para incluir en la oferta", o cuando estas no se ajusten a lo establecido en las Bases de Licitación, la Ley N°19.886 y sus modificaciones o su Reglamento.

Se declarará inadmisibles una o más ofertas cuando se presentaren en un procedimiento de contratación, ofertas simultáneas respecto de un mismo bien o servicio por parte de empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial o relacionadas entre sí, según dispone el inciso segundo del artículo 9 de la Ley N°19.886. En este caso, la Municipalidad considerará para efectos de la evaluación de la presente licitación pública, solo la oferta más conveniente de los respectivos proveedores del mismo grupo empresarial o relacionadas entre sí, según los criterios establecidos en las Bases, y declarará inadmisibles las demás. Será considerada como oferta más ventajosa la de menor precio, siempre que no sea considerada una oferta "riesgosa o temeraria" de acuerdo a la definición establecida en el artículo 61 del Reglamento de la Ley N°19.886.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 62 del Reglamento de la Ley N°19.886, la Municipalidad, podrá declarar desierta la Licitación cuando no se presenten ofertas, cuando todas las ofertas presentadas no fueran admisibles o cuando estas últimas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones se efectuarán por Decreto Alcaldicio fundado. Los proponentes cuyas ofertas hayan sido rechazadas no tendrán derecho a solicitar indemnización alguna por este hecho.

9.13.- FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, para lo cual el adjudicatario tendrá un plazo de 3 días corridos para realizar la aceptación a través del portal de mercado público. En caso contrario, la Municipalidad estará facultada para readjudicar al segundo proveedor mejor evaluado, y así sucesivamente, si así lo estima conveniente.

9.14- DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación será dejada sin efecto mediante Decreto Alcaldicio en los siguientes casos:

- Si el Adjudicatario rechaza expresamente la adjudicación.
- Si el Adjudicatario no acepta la Orden de Compra a través de www.mercadopublico.cl dentro del plazo establecido en el numeral 9.13.;
- Si el Adjudicatario es una Unión Temporal, cuando ésta no materialice el Acuerdo en que conste dicha unión temporal;
- Si el Adjudicatario adquiere un conflicto de interés con la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
- Si el Adjudicatario no acredita encontrarse hábil en el Registro de Proveedores que está a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública;
- Si el Adjudicatario no adjunta la Declaración Jurada exigida para la emisión de la Orden de Compra, excepto que la información de dicha Declaración Jurada se encuentre disponible en el Registro de Proveedores;
- Si el Adjudicatario no cumple con las condiciones comerciales estipuladas en su propuesta técnica y económica;

- Si los documentos presentados por el Adjudicatario hubiesen inducido a un error esencial del Servicio, que de no existir no se habría adjudicado la Licitación a éste.

En tales casos, verificada alguna de las causales anteriores, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar la licitación al segundo proponente mejor evaluado, y así sucesivamente, conforme el orden de las propuestas consignado en el Acta de Evaluación, o declarar desierta la licitación si estima que el resto de las ofertas presentadas no resultan convenientes para los intereses del Servicio.

9.15.- CONDICIONES CONTRACTUALES

El Adjudicatario deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores.

Sin perjuicio de lo anterior, los antecedentes legales requeridos por la Municipalidad para efectos de la emisión de la Orden de Compra, son los siguientes:

1.- En caso de que el Adjudicatario sea una Persona Natural (chilena o extranjera):

- Declaración Jurada, según formato Anexo N° 4-A, que acredite que no se encuentra afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886.
- Copia de Cédula de Identidad del Adjudicatario.

2.- En caso de que el Adjudicatario sea una Persona Jurídica con fines de lucro:

- Declaración jurada, según formato Anexo N° 4-B, que acredite que no se encuentra afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo N° 4 de la Ley N° 19.886 y que identifique los principales socios o accionistas de la Adjudicataria.
- Tratándose de una Unión Temporal de Proveedores, el antecedente señalado en el presente listado deberá ser presentado por cada una de las personas jurídicas que la integren.

3.- En caso de que el Adjudicatario sea una Persona Jurídica sin fines de lucro:

- Declaración Jurada, según formato Anexo N° 4-C, que acredite que no se encuentra en algunas de las circunstancias contempladas en éste.
- Tratándose de una Unión Temporal de Proveedores, el antecedente señalado en el presente listado deberá ser presentado por cada una de las personas jurídicas que la integren.

4.- En caso de que el Adjudicatario sea una Persona Jurídica Extranjera:

- Declaración jurada, según formato Anexo N° 4-D, que acredite que no se encuentra afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo N° 4 de la Ley N° 19.886 y que identifique los principales socios o accionistas de la empresa adjudicataria.
- Tratándose de una Unión Temporal de Proveedores, el antecedente señalado en el presente listado deberá ser presentado por cada una de las personas jurídicas que la integren.

El Adjudicatario sólo deberá remitir a la Municipalidad aquellos antecedentes que no estén en el Registro de Proveedores.

9.16.- DEL PAGO

El pago de los servicios contratados será realizado directamente por la Municipalidad de San Pedro de Atacama, en un desembolso por el 100% del precio del contrato conforme a la oferta económica realizada por el oferente en su Anexo N°2, una vez entregado a conformidad los productos requeridos, y se efectuará de la siguiente forma:

- El proveedor deberá presentar el DTE por el servicio entregado una vez que la unidad técnica haya visado el estado pago y realizado el informe de recepción conforme respectivo que dé cuenta del cumplimiento de los objetivos y productos planteados. **Dicho informe deberá ser remitido por parte de la Unidad Técnica, a través de correo electrónico, a la Unidad de Adquisiciones del Departamento de la Municipalidad.** La Municipalidad De San Pedro de Atacama podrá rechazar dicho título ejecutivo dentro del plazo de 8 días corridos mediante el servicio Impuesto interno (SII) por recepción de mercadería y/o Servicios en caso de que esta no sea informada dentro de dicho plazo por lo que será una obligación por parte de la Unidad Técnica, una vez visado el estado de pago, informar al jefe de contabilidad dicha factura.

- Se corroborará, a través de la plataforma del SII, que el proveedor cuente con un giro comercial acorde al servicio o adquisición requerida en la presente licitación. Si el proveedor no cuenta con el giro comercial acorde, se solicitará regularizar esta situación antes de poder facturar.
- El pago se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción del DTE, emitida de acuerdo con lo establecido en la Orden de Compra, y siempre que cuente con aprobación de la Contraparte Técnica, incluyendo informe de Recepción Conforme y Recepción Conforme.
- El DTE deberá ser emitida a nombre de la “Municipalidad de San Pedro de Atacama” en caso contrario no se podrá proceder al pago y el documento será devuelto.

Lo anterior, señalando como Giro: ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL y como dirección: Gustavo Le Paige #328, San Pedro de Atacama.

- El DTE debe ser enviado a los correos electrónicos leonardo.tapia@saludspa.cl y alex.valdivia@saludspa.cl
- El pago podrá efectuarse a través de transferencia electrónica, para lo cual el Adjudicatario deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

9.17.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO Y CONTRAPARTE TÉCNICA

9.17.1.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará radicada en el Director del Departamento de Salud Municipal de San Pedro de Atacama (o quien lo subrogue legalmente). Le corresponderá la conducción general de la relación contractual, la validación de las solicitudes de modificación o prórroga de común acuerdo, la resolución y visación de los informes para pago, y la solicitud formal de aplicación de sanciones o multas ante el Alcalde.

9.17.2.- DE LA CONTRAPARTE TÉCNICA OPERATIVA

Actuará como Contraparte Técnica Operativa el/la Encargado/a de Recursos Humanos / Capacitación del DESAM, a quien le corresponderá la coordinación directa, supervisión y fiscalización del servicio, teniendo especialmente las siguientes facultades y obligaciones:

1. **Coordinación del Calendario:** Coordinar y validar el cronograma definitivo de los 14 cursos con los adjudicatarios dentro del período fijado (septiembre a noviembre de 2026).
2. **Supervisión de la Ejecución y Relatorías:** Fiscalizar el cumplimiento de las horas cronológicas/pedagógicas, la asistencia efectiva de los funcionarios, el acceso a las plataformas y la efectiva participación de los relatores evaluados y acreditados en la oferta.
3. **Validación de Cambios de Relatores:** Evaluar y visar fundadamente, en casos calificados de fuerza mayor, las solicitudes de reemplazo de relatores, verificando que el nuevo profesional cumpla con un perfil y experiencia igual o superior.
4. **Revisión de Entregables:** Revisar los informes finales, actas de notas, listas de asistencia, encuestas de satisfacción y certificados de cada capacitación en un plazo máximo de **cinco (5) días hábiles** desde su recepción.
5. **Emisión de Pre-Informe Técnico:** Elaborar el Informe Técnico de Conformidad del Servicio y remitir al Administrador del Contrato para su visación final y posterior gestión de pago.
6. **Levantamiento de Incumplimientos:** Informar de inmediato por escrito al Administrador del Contrato cualquier retraso, inasistencia o falta imputable al proveedor para dar curso al procedimiento sancionatorio.

9.17.3.- SUBROGANCA Y DEBER DE PROBIDAD

En caso de ausencia o impedimento temporal de el/la Encargado/a de Recursos Humanos, la Dirección del DESAM designará mediante comunicación formal a su reemplazante técnico.

Tanto el Administrador del Contrato como la Contraparte Técnica estarán estrictamente sujetos al principio de probidad administrativa y al deber de abstención prescrito en el artículo 35 ter de la Ley N° 19.886 y el artículo 62 N° 6 de la Ley N° 18.575, debiendo inhabilitarse formalmente de intervenir en caso de concurrir cualquier conflicto de interés sobreviniente con los adjudicatarios.

9.18.- PLAZO DE VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La contratación entrará en vigor una vez encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que adjudique la presente Licitación y aceptada la Orden de Compra por parte del Adjudicatario a través del sitio web www.mercadopublico.cl y se extenderá hasta la entrega a total conformidad de lo requerido en esta Licitación y el pago total del precio por parte de la Municipalidad.

9.19.- TÉRMINO ANTICIPADO DE LA CONTRATACIÓN

El contrato podrá terminarse anticipadamente por la Municipalidad sin derecho a indemnización alguna para el Adjudicatario, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

- Resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Adjudicatario, entendiéndose por tal, más de 4 días de atraso en la entrega de los productos requeridos en la presente licitación.
- Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- Por la ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor que haga imposible o dificulte significativamente la prestación de los servicios de la manera en que fueron contratados.
- Por la incapacidad de la adjudicataria para seguir adelante con la ejecución del contrato, derivada de problemas internos, como en caso de huelga de sus trabajadores, entre otros.
- Si los representantes o el personal dependiente de la adjudicataria no observan los más altos niveles éticos o cometen actos de fraude, corrupción, soborno y extorsión.
- Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- Si los documentos presentados por el adjudicatario hubiesen inducido a un error esencial del Servicio, ya sea durante el proceso de licitación o durante la vigencia del contrato.
- En caso de no existir disponibilidad presupuestaria en el año respectivo.
- En caso que al proveedor se le imponga una pena de Inhabilitación para contratar con el Estado, lo que produce la extinción de pleno derecho de los efectos de los actos y contratos que el Estado haya celebrado con el proveedor condenado, de acuerdo al artículo 33, inciso segundo, de la Ley N° 21.595, de delitos económicos, así como en el caso que al proveedor se trate de una persona jurídica y se le imponga la pena de inhabilitación para contratar con el Estado, regulada en los artículos 8° y 10° de la Ley N° 20.393 sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

En el caso en que se configure alguna causal de término anticipado del contrato que sea imputable al Adjudicatario, será utilizado el mismo procedimiento para la aplicación de sanciones descrito en el párrafo del mismo título del numeral 9.20. "Sanciones" de las presentes Bases, en aquellas secciones que corresponda.

Se dictará un Decreto Alcaldicio disponiendo el término anticipado de la contratación, la cual se pronunciará sobre el alcance de la terminación, la fecha a partir de la cual ésta entrará en vigor y los descargos efectuados, si existieren.

El referido acto administrativo será impugnabile por la Adjudicataria, por la vía de la interposición del correspondiente recurso de reposición y/o jerárquico, acorde con las disposiciones de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Una vez dictada la correspondiente resolución fundada, esta deberá publicarse en el Sistema de Información (www.mercadopublico.cl), a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

9.20.- SANCIONES

El Adjudicatario podrá ser sancionado por la Municipalidad con el pago de multa o sanción en los siguientes casos:

- Incumplimiento, en relación con la propuesta técnica contenida en la oferta adjudicada, respecto de cada uno de los elementos solicitados en el numeral 9.1. Especificaciones Técnicas, por causas que le sean imputables. Esta multa será equivalente a un **5% del monto total de lo contratado, por cada ítem**, con un tope de 10%.
- Atraso en la entrega de los servicios ofertados por causas imputables al Adjudicatario: La multa será equivalente al 1% del **monto de la línea de capacitación adjudicada e incumplida**, por cada día de atraso, hasta un tope máximo del 10% del valor de dicha línea.

Si la Municipalidad considerare que existe mérito suficiente para la aplicación de una multa, comunicará por escrito o a través de correo electrónico, su decisión al Adjudicatario, indicando el monto y fundamento

de la misma. El Adjudicatario dispondrá de un plazo de cinco días hábiles a contar de la comunicación para formular descargos. Con el mérito de los descargos o transcurrido el plazo aludido sin que éstos se hubiesen formulado, la Municipalidad resolverá sobre el particular mediante Decreto Alcaldicio, previa ponderación de los antecedentes, remitiéndole al Adjudicatario, copia del Acto Administrativo pertinente.

Sin perjuicio de lo anterior, el referido acto administrativo será impugnabile por el Proveedor por la vía de la interposición del correspondiente recurso de reposición y/o jerárquico, acorde con disposiciones a la Ley N° 19.880.

En caso de que la Municipalidad determine la procedencia de la aplicación de la multa conforme al procedimiento anterior, el Adjudicatario deberá pagar directamente la multa mediante Vale Vista Bancario emitido a nombre de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, o de manera presencial en las oficinas de Tesorería Municipal, en un plazo no superior a 5 días contados desde su notificación. De no efectuarse el pago dentro del plazo señalado, o así lo solicite el proveedor, la Municipalidad quedará facultada para descontar el monto de la multa de la facturación pendiente de pago. En todo caso, de devengarse multas su pago no exonera a la adjudicataria del cumplimiento de la obligación principal.

9.21. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El proveedor no podrá ceder o traspasar a terceros, parcial o totalmente, las obligaciones contraídas con la Municipalidad de San Pedro de Atacama y contenidas en el contrato, excepto en el caso de fusión, absorción o división, situación en que las obligaciones serán traspasadas al continuador legal, en las mismas condiciones establecidas en el contrato. En estos casos, el proveedor deberá informar a la Unidad Técnica, con al menos quince días corridos de anticipación, respecto de la fusión, absorción o división.

9.22. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente "Pacto de Integridad", obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las presentes Bases y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

i.- El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos, los consagrados en la Constitución Política de la República, en su artículo 19, números 1°, 4°, 5°, 6°, 12° y 16°, en conformidad al artículo 485 del Código del Trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo con los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.

ii.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de el o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

iii. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquiera de sus tipos o formas.

iv.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar su veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia.

v.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, probidad y transparencia en el presente proceso licitatorio.

vi.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

vii.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

viii.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados, dependientes, asesores y/o agentes y, en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluídos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

9.23.- APLICACIÓN DEL PAGO A OBLIGACIONES PENDIENTES CON LOS TRABAJADORES (Sólo respecto de las personas naturales con domicilio en Chile y las Personas Jurídicas chilenas)

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 inciso 2° de la Ley N° 19.886, modificada en este punto por la Ley N° 20.238, el Adjudicatario que hubiese declarado que registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, deberá acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. La Municipalidad, previo al pago de los servicios contratados, exigirá que el Adjudicatario proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del oferente contratado dará derecho a la Municipalidad a poner término anticipado a la orden de compra, pudiendo llamarse a una nueva Licitación en la que la empresa referida no podrá participar.



ANEXO N° 1: “FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE” - OBLIGATORIO

Nombre o Razón Social del Oferente	
RUT del Oferente	
Nombre Representante Legal (sólo personas jurídicas)	
RUT Representante Legal (sólo personas jurídicas)	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular (opcional)	
Correo electrónico	
Web de la Empresa (opcional)	
Datos Cuenta bancaria [banco, tipo y número de cuenta] (opcional).	



ANEXO N° 2: “FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA” – OBLIGATORIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

El que presenta esta Oferta, Sr. (a)..... Representante debidamente autorizado de..... (Nombre del oferente), acepta las condiciones estipuladas en las respectivas Bases de Licitación, ID 4999-11-LE26, comprometiéndose a mi representada a suministrar a la Municipalidad de San Pedro de Atacama los siguiente: Servicios de Capacitación P. Capacitación y Formación en APS San Pedro de Atacama.

I. OFERTA ECONÓMICA

Cursos	Cupos a Requerir	Presupuesto estimado	Cupos Ofertados	Precio Ofertado
1.- Modelo Salud Familiar – Estrategia de Cuidados Centrado en la persona (ECICEP)	15	\$2.600.000		
2.- Ambientes Laborales y equipos saludables para buen trato laboral	29	\$2.700.000		
3.- Gestión de Emergencias y Desastres en el Territorio Nacional	24	\$2.300.000		
4.- Herramientas para la transversalización del enfoque con pertinencia cultural en APS	17	\$2.000.000		
5.- Promoción de salud participación y determinantes sociales	16	\$2.700.000		
6.- Abordaje integral de las personas con condición del espectro autista desde la APS	16	\$2.700.000		
7.- ACLS	3	\$900.000		
8.- PHTLS	3	\$900.000		
9.- BLS	12	\$2.760.000		
10.- Manejo de Residuos en Establecimientos de Salud	17	\$900.000		
11.-Prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud	14	\$1.200.000		
12.-Manejo de Autoclaves y Calderas	8	\$2.000.000		
13.- Humanización y trato al usuario	10	\$500.000		
14.- Gestión de la Programación y Registro en APS	15	\$840.000		
TOTAL:		\$ 25.000.000		

(*) INDICAR VALOR EN PESOS CHILENOS, CON TODOS LOS COSTOS INCLUIDOS.

Nombre del Representante Legal:

RUT:

Firma y Timbre:

Fecha:



ANEXO N° 3: "FORMULARIO OFERTA TÉCNICA" - OBLIGATORIO

(Nombres y apellidos del representante legal), cédula de identidad N° _____, **en mi calidad de representante legal de (razón social de la empresa que representa),** declaro bajo juramento.

1. Que la información contenida en los antecedentes que entrego a continuación relativos a la oferta técnica es fidedigna.

2. Que ni él, ni su representado, y ninguno socios, accionistas, miembro o participe con poder de influir en la administración, han sido condenados en virtud de la ley N° 21.595, de delitos económicos, conforme a la inhabilitación para contratar con el Estado, regulada en su artículo 33.

Firma (obligatoria)

I. PROPUESTA TÉCNICA

El oferente deberá incluir una descripción detallada que responda fielmente a la totalidad de los requerimientos descritos en el **numeral 9.1 (Especificaciones Técnicas)** de las presentes Bases de Licitación. Asimismo, deberá proponer un calendario de trabajo estructurado dentro del período de ejecución establecido. Cabe destacar que dicho cronograma tendrá un carácter **estrictamente tentativo** por parte del oferente, ya que la fecha definitiva de inicio y el desarrollo de las capacitaciones deberán ser coordinados y validados directamente con la contraparte técnica.

La propuesta debe especificar con total claridad cada uno de los aspectos solicitados en estas bases. La oferta técnica podrá presentarse en formato Word, PDF o en el medio digital que el oferente estime conveniente, quedando facultado para adjuntar toda la documentación complementaria que permita identificar, respaldar o detallar de mejor manera las características del servicio de capacitación ofertado.

Los oferentes deberán adjuntar los antecedentes curriculares (títulos, certificados de experiencia laboral/docente y credenciales vigentes) agrupados y rotulados por cada línea licitada. No se evaluarán antecedentes genéricos que no señalen con claridad a qué línea de capacitación corresponden.

II.- PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL

Los oferentes deberán indicar si poseen programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos y aplicados por su personal, de acuerdo al artículo 17 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Para comprobar lo declarado los oferentes deberán adjuntar el documento correspondiente.

En el caso de ofertas presentadas por UTP, todos los integrantes deberán cumplir con lo señalado y adjuntar la documentación si corresponde.

Programa de Integridad y Ética Empresarial	SI / NO	MEDIO DE ACREDITACIÓN
El oferente posee un programa de integridad y Ética empresarial que sea efectivamente conocido y aplicado por su personal.		



“DECLARACIÓN JURADA – PERSONA NATURAL”

1.- El firmante, en su calidad de adjudicatario de la licitación pública ID 4999-11-LE26 declara bajo juramento que no se encuentra sujeto a ninguna de las inhabilidades del artículo 4° de la Ley N°19.886, estas son:

- a. No está unido a alguno de los funcionarios directivos de la Municipalidad de San Pedro de Atacama por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- b. No es gerente, administrador, representante o director de una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Municipalidad de San Pedro de Atacama o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
- c. Que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado, de acuerdo al artículo 33 de la ley 21.595, sobre Delitos Económicos.
- d. Que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores.
- e. Que no ha sido condenado por delitos de cohecho o financiamiento del terrorismo, por lavados de activos o por delitos concursales establecidos en el Código Penal y delitos establecidos en el Código Tributario.
- f. Que no ha sido condenado por incumplimiento contractual derivado de culpa o falta de diligencia.
- g. Que su empresa:
 - _____ registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.
 - _____ no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

***(Marcar con una X la opción escogida)**

2.- Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre	
Firma	
Fecha	



“DECLARACIÓN JURADA – PERSONA JURÍDICA CON FINES DE LUCRO”

1.- El firmante, por sí y en su calidad de representante legal de _____, según corresponda, declara bajo juramento que:

- a. Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Municipalidad de San Pedro de Atacama o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
- b. No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.
- c. Que la empresa que representa no ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores.
- d. Que la empresa que representa:

_____ registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

_____ no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

***(Marcar con una X la opción escogida)**

- e. Que no ha sido condenado a prohibición total o parcial para celebrar contratos con el Estado, según lo establecido en los artículos 8 y 10 de la Ley N° 20.393.
- f. Que ni él, ni su representado han sido condenados con inhabilitación para contratar con el Estado, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 33 y 50 de la ley 21.595, sobre Delitos Económicos.
- g. Que ninguno socios, accionistas, miembro o participe con poder de influir en la administración, ha sido condenado, con inhabilitación para contratar con el Estado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 21.595, sobre Delitos Económicos.
- h. Que no ha sido condenado por delitos de cohecho o financiamiento del terrorismo, por lavados de activos o por delitos concursales establecidos en el Código Penal y delitos establecidos en el Código Tributario.
- i. Que no ha sido condenado por incumplimiento contractual derivado de culpa o falta de diligencia.

2.- Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

3.- En virtud de lo dispuesto en el literal e) del artículo 7 de la Ley 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, el firmante, en su calidad de representante legal del adjudicatario, declara bajo juramento que los socios o accionistas principales son los siguientes:

Nombre Socio	Porcentaje de participación

Nombre del Representante Legal	
--------------------------------	--



Firma del Representante Legal	
Fecha	



ANEXO N° 4-C

“DECLARACIÓN JURADA – PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO”

El firmante, por sí y en su calidad de representante legal del Adjudicatario de la Licitación Pública ID 4999-11-LE26, según corresponda, declara bajo juramento que:

- a. Que la empresa que representa:
- _____ registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.
- _____ no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

***(Marcar con una X la opción escogida)**

- b. Que no ha sido condenado a prohibición total o parcial para celebrar contratos con el Estado, según lo establecido en los artículos 8 y 10 de la Ley N° 20.393.
- c. Que ni él ni su representado han sido condenados con inhabilitación para contratar con el Estado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 y 50 de la ley 21.595, sobre Delitos Económicos.
- d. Que ninguno socios, accionistas, miembro o partícipe con poder de influir en la administración, ha sido condenado, con inhabilitación para contratar con el Estado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 21.595, sobre Delitos Económicos.
- e. Que no ha sido condenado por delitos de cohecho o financiamiento del terrorismo, por lavados de activos o por delitos concursales establecidos en el Código Penal y delitos establecidos en el Código Tributario.
- f. Que no ha sido condenado por incumplimiento contractual derivado de culpa o falta de diligencia.

Nombre del Representante Legal	
Firma del Representante Legal	
Fecha	



ANEXO N° 4-D

“DECLARACIÓN JURADA – PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA”

1.- El firmante, por sí y en su calidad de representante legal del adjudicatario de la licitación pública ID 4999-11-LE26, según corresponda, declara bajo juramento que no se encuentra sujeto a ninguna de las inhabilidades del artículo 4° de la Ley N°19.886, estas son:

- a. Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Municipalidad de San Pedro de Atacama o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
- b. No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.
- c. Que no ha sido condenado a prohibición total o parcial para celebrar contratos con el Estado, según lo establecido en los artículos 8 y 10 de la Ley N° 20.393.
- d. Que no han sido condenados con inhabilitación para contratar con el Estado, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 33 y 50 de la ley 21.595, sobre Delitos Económicos.
- e. Que ninguno socios, accionistas, miembro o partícipe con poder de influir en la administración, ha sido condenado, con inhabilitación para contratar con el Estado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 21.595, sobre Delitos Económicos.
- f. Que no ha sido condenado por delitos de cohecho o financiamiento del terrorismo, por lavados de activos o por delitos concursales establecidos en el Código Penal y delitos establecidos en el Código Tributario.
- g. Que no ha sido condenado por incumplimiento contractual derivado de culpa o falta de diligencia.

2.- Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

3.- En virtud de lo dispuesto en el literal e) del artículo 7 de la Ley 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, el firmante, en su calidad de representante legal del adjudicatario, declara bajo juramento que los socios o accionistas principales son los siguientes:

Nombre Socio	Porcentaje de participación

Nombre del Representante Legal	
Firma del Representante Legal	
Fecha	



DEPARTAMENTO DE
SALUD
MUNICIPAL



LEONARDO TAPIA BARRA
ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL